



**ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS.** A las nueve horas con treinta del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia.

### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO. **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 AUTORIZACIÓN DEL PRIMER AJUSTE DE PRESUPUESTO GOES. 4.1.2 AUTORIZACIÓN DEL SEGUNDO AJUSTE DEL PRESUPUESTO. 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023. 4.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024. 5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1.1 SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LOS FIDEICOMISOS FECAMYPE Y PROGAMYPE. 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LINEA DE CRÉDITO. 5.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN. 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2022 DEL PROYECTO FANTEL “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE**



CADENAS DE VALOR." 6.1.2 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2022 DEL PROYECTO FANTEL "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO." 6.1.3 "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO PEP Y AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO FANTEL "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR" Y "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO" CON INYECCIÓN DE SALDOS REMANENTES 2022." **6.2 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.** 6.2.1 INFORME DEL PROYECTO FORMANDO EMPRESARIOS, PLAZA MYPE Y BISTRO. **6.3 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO.** 6.3.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CONAMYPE-INABVE. **6.4 UNIDAD DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN A LA MYPE** 6.4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PEP) Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) DEL PROYECTO KOICA PARA EL AÑO 2023 **7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** **7.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 7.1.1 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2023 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 DE CONAMYPE. 7.1.2 MODIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL PLAN DE COMPRAS FONDOS GOES. 7.1.3 MODIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL PLAN DE COMPRAS DE FONDOS GOES. **7.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** 7.2.1 MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. **8. PUNTOS VARIOS.** **8.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE.** 8.1.1 AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL TÉCNICO OPERATIVO DE CDMYPE Y MANUAL DE DESEMBOLSOS Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Lectura del Acta número NOVENTA Y UNO de la sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 GERENCIA FINANCIERA**

4.1.1 AUTORIZACIÓN DEL PRIMER AJUSTE DE PRESUPUESTO GOES

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera expresa que según solicitud realizada por la Unidad de Servicios Generales, es necesario cubrir los impuestos municipales de la oficina central y de las oficinas en territorio debido a la obligación de cumplir con lo establecido en el contrato de arrendamiento del pago de todos los impuestos, así como el incremento en impuestos por algunas municipalidades de las oficinas en territorio, renovación de tarjetas de vehículos institucionales y comisiones de BOLPROS; en ese sentido es necesario incrementar el monto de \$7,600.00 en el rubro 55 Gastos Financieros; tomando en cuenta que se tiene disponible en Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles la referida cantidad; es viable tramitar el ajuste al presupuesto. Señala que de acuerdo a lo anterior es necesario disminuir en el rubro 54 el monto de \$7,600.00 y aumentar en el rubro 55 la misma cantidad. Así como la modificación al presupuesto Fondos GOES según detalle a continuación:

**CONAMYPE  
MODIFICACION PRESUPUESTO FONDOS GOES**

COD.	EGRESOS	PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00		3,053,251.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1,667,547.00	-7,600.00	1,659,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	7,600.00	55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00		157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Posteriormente acota la Programación de Ejecución Presupuestaria:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA													
AJUSTE AL PRESUPUESTO													
FONDO GENERAL GOES-MINEC													
COD.	OBJETO ESPECIFICO	1º TRIMESTRE				2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE		TOTAL
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	
01	SUELDOS												
01101	SUELDOS ADICIONALES												
01102	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA												
01401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA												
01901	GASTOS DE REPRESENTACION												
02003	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS												
02101	SUELDOS												
02102	SUELDOS ADICIONALES												
02107	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA												
02402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA												
01902	AL. PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTE												
01903	REMUNERACIONES DIVERSAS												
03	INDUSTRIAS												
04101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS												
04102	PRODUCTOS AROMATIZADOS Y FORESTALES												
04104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTIARIOS												
04106	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON												
04107	PRODUCTOS QUIMICOS												
04108	LLANTAS Y NEUMATICOS												
04110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES												
04114	MATERIALES DE COCINA												
04116	MATERIALES INFORMATICOS												
04118	HERRAMIENTAS, HERRAJES Y ACCESORIOS												
04119	MATERIALES ELECTRICOS												
04120	BIENES DE USO CONSUMO Y DIVERSO												
04201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA												
04202	SERVICIOS DE AGUA												
04203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES												
04301	INTTO. Y REP. DE VEHICULOS												
04302	INTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES												
04303	INTTO. Y REP. DE BIENES INMUEBLES	(7,600.00)											
04306	SERVICIOS DE PUBLICIDAD												
04308	SERVICIOS DE VIGILANCIA												
04309	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PUNTOACIONES												
04307	SERVICIOS DE ALIMENTACION												
04310	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES												
04314	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES												
04317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES												
04403	SERV. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA												
04903	SERVICIOS ORDINALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS												
04399	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	(7,600.00)											
54	IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS			700.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,000.00
05001	IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS			700.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,000.00
05002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS												
05003	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES												
05004	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			1,000.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS												
05005	TRANSACCIONES SIN FINES DE LUCRO												
05003	A. GOBIERNOS Y OTRO. GOBIERNAMENTALES												
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
01102	MAGNANIMA Y EQUIPO												
01104	EQUIPOS INFORMATICOS												
01603	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL												
01	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			1,000.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	1,000.00
01	TOTAL GENERAL	(7,600.00)		1,000.00		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	1,000.00

Y finaliza solicitando se autorice disminución en el rubro 54 el monto de \$7,600.00 y aumentar en el rubro 55 la misma cantidad, y que se modifique el presupuesto Fondos GOES según detalle a continuación:



## CONAMYPE MODIFICACION PRESUPUESTO FONDOS GOES

EGRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00		3,053,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,667,547.00	-7,600.00	1,659,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	7,600.00	55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00		157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Asimismo, dice que es necesario que se le autorice a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda

**“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Gerente Financiera:** a) Autorizar la disminución en el rubro 54 por el monto de \$7,600.00 e incrementar en el rubro 55 la misma cantidad; según detalle a continuación:

## CONAMYPE MODIFICACION PRESUPUESTO FONDOS GOES

EGRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00		3,053,251.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1,667,547.00	-7,600.00	1,659,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00	7,600.00	55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00		157,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

b) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.”

### 4.1.2 AUTORIZACIÓN DEL SEGUNDO AJUSTE DEL PRESUPUESTO

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, expresa que el objetivo de su solicitud es requerir a Junta Directiva se autorice a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda de las economías salariales y efectuar el ajuste al presupuesto con Fondos GOES. La base legal es el artículo 45 de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI) numeral c), que establece que las asignaciones de los presupuestos especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda. Señala además el Artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo al cual están adscritos, debiendo informar de dichos ajustes a la Dirección

General, y finalmente cita el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI) establece que las economías salariales durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de Organización e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciban recursos del Fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante autorización del Ministerio de Hacienda. Posteriormente acota las necesidades institucionales que se busca cumplir siendo el siguiente detalle: a) UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, dice que, debido al incremento de 16 impresores en el territorio, se tiene la necesidad de suministro de Tóner para todo el año por lo que se requieren \$11,000.00 en el rubro 54. b) GERENCIA DE TALENTO HUMANO, expresa que el Ministerio de Trabajo emitió una recomendación de un estudio psicosocial el cual contiene un plan de acción que consiste en diversas capacitaciones para el personal, para dar cumplimiento a la recomendación se requieren \$15,000.00 en el rubro 54 para capacitaciones al personal. c) GERENCIA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN, expresa que por el incremento de precios a nivel mundial en el suministro de licencias que ronda el 35% es imprescindible reforzar el rubro 61 con el monto de \$30,000.00, para renovación de licencias. Dice que en total suman \$56,000.00 las necesidades institucionales, según el siguiente detalle:

AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA		UPLT 0101 USG	UPLT 0102 GTH	UPLT 0202 INFORMATICA	TOTALES
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11,000.00	15,000.00		26,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FUOS			30,000.00	30,000.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>11,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>56,000.00</b>

Continúa manifestando que para cubrir las necesidades anteriores se tiene disponibles economías salariales, generadas de plazas vacantes del primer bimestre del año, por el monto de \$56,000.00 en las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo según se detalla a continuación:

Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	51	3,619.71
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51	12,996.51
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Economico Local	51	21,414.63
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	51	6,383.08
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	51	6,868.57
		56	
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51	4,717.50
			<b>56,000.00</b>

Acota que debido a que las economías se encuentran en diferentes Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo y la necesidad se requiere en la UPLT 0101 y UPLT 0202 es indispensable tramitar un Acuerdo en el Ministerio de Economía para que autorice la transferencia entre líneas por el monto de \$45,997.21 y tramitar en la Dirección General de Presupuesto su autorización por el ajuste de \$10,002.79. La modificación al presupuesto por la Transferencia de Crédito y el ajuste al presupuesto quedaría de la siguiente manera:



EGRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00	-56,000.00	2,997,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,659,947.00	26,000.00	1,685,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	55,600.00		55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00	30,000.00	187,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

La licenciada [REDACTED] señala que debido a que las economías salariales y el ajuste de presupuesto se encuentran en diferentes Unidades presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT) y los fondos se requieren en la UPLT 0101 Dirección y Administración y en la UPLT 0202 Industrialización e Innovación es necesario tramitar autorización de una Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$ 45,997.21, según el siguiente detalle:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
<b>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</b>			
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	7,380.29
2022-4122-4-01-02-21-1	Dirección y Administración	54	15,000.00
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	61	23,616.92
			<b>45,997.21</b>
<b>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</b>			
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51	12,996.51
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Economico Local	51	21,452.13
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	51	6,831.07
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51	4,717.50
			<b>45,997.21</b>

Finalmente expresa que el ajuste de presupuesto a tramitar autorización en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda quedaría de la siguiente manera:

EGRESOS		UPLT 0101 GTH	UPLT 0202 GTH	UPLT 0101 USG	UPLT 0202 INFORMATICA	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
51	REMUNERACIONES	-3,619.71	-6,383.08			-10,002.79
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV			3,619.71		3,619.71
55	GASTOS FINANCIEROS					0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS				6,383.08	6,383.08
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		-3,619.71	-6,383.08	3,619.71	6,383.08	0.00

Por lo que finaliza su presentación solicitando a los miembros de Junta Directiva se autorice trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$56,000.00, autoriza la modificación al presupuesto de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:

EGRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00	-56,000.00	2,997,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,659,947.00	26,000.00	1,685,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	55,600.00		55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00	30,000.00	187,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>15,721,668.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,721,668.00</b>

Autorizar a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$45,997.21, según el siguiente detalle:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
<b>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</b>		
Dirección y Administración Institucional		
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54 7,380.29
2022-4122-4-01-02-21-1	Dirección y Administración	54 15,000.00
Desarrollo Empresarial		
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	61 23,616.92
		<u>45,997.21</u>

**ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:**

Dirección y Administración Institucional		
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51 12,996.51
Desarrollo Empresarial		
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Economico Local	51 21,452.13
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	51 6,831.07
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51 4,717.50
		<u>45,997.21</u>

Autorizar a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto por el monto de \$10,002.79, según el siguiente detalle:

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Gerente Financiera:** a) Autorizar trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$56,000.00. b) Se autoriza la modificación al presupuesto de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:



EGRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00	-56,000.00	2,997,251.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,659,947.00	26,000.00	1,685,947.00
55	GASTOS FINANCIEROS	55,600.00		55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	157,100.00	30,000.00	187,100.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

c) Autorizar a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$45,997.21, según el siguiente detalle:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	7,380.29
2022-4122-4-01-02-21-1	Dirección y Administración	54	15,000.00
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	61	23,616.92
			<b>45,997.21</b>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51	12,996.51
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Económico Local	51	21,414.63
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	51	6,866.57
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51	4,717.50
			<b>45,997.21</b>

d) Autorizar a realizar trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto por el monto de \$10,002.79, según el siguiente detalle:

EGRESOS		UPLT 0101 GTH	UPLT 0202 GTH	UPLT 0101 USG	UPLT 0202 INFORMATICA	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
51	REMUNERACIONES	-3,619.71	-6,383.08			-10,002.79
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV			3,619.71		3,619.71
55	GASTOS FINANCIEROS					0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS				6,383.08	6,383.08
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		-3,619.71	-6,383.08	3,619.71	6,383.08	0.00

Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acuerdo. COMUNIQUESE.

## 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### 4.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023

La licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación del Plan de Trabajo 2023, y dice que la base legal de su requerimiento es la Ley de la Corte de Cuentas, Art. 36 y el artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Expone su propuesta de modificación según el detalle a continuación:

No.	Código	Nombre del examen/Actividad	Acción solicitada	Justificación
1	ENPC	Examen especial al proyecto INABVE	Eliminar	Se elimina para incorporar el Examen especial al proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa, Planes de Negocios para la reactivación económica de El Salvador" Por indicaciones de la Junta Directiva.
2	ENDE	Examen especial al proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa, Planes de Negocios para la reactivación económica de El Salvador"	Articularse	Articularse al Examen especial del proyecto INABVE, por haber finalizado actividades en el trimestre 2022.
3	ENASPE ART	Examen especial al Examen de prestación de servicios de la sociedad nacional de la micro y pequeña empresa promotor y consolidar empresas del sector artesanal (COMANAVE) como entidad ejecutora del proyecto (desarrollo de oferta comercialización de productos con INABVE)	Eliminar	El promotor cesará ya fue ejecutado en el 2022.
4	ENDE-V	Examen especial al proyecto "Examen de competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de negocios a través del fortalecimiento y revisión cumplimiento de plan operativo"	Articularse	Corrección por duplicidad de examen en el 2022 y 2023.
5	PGA	Revisión cumplimiento de plan operativo	Articularse	Aumentar 2 informes (en el trimestre 3 en el año).
6	CDMYPE	Revisión de actividades ejecutadas por los CDMYPE	Articularse	Aumentar 2 informes (en el trimestre 3 en el año).
7	SPR	Suplemento a plan remedial primer revisión	Articularse	Articularse al informe sobre "Seguimiento al plan remedial primer revisión".
8	EV	Evaluación de auditores de calidad	Articularse	Articularse al informe sobre "Evaluación de calidad de auditores".
9	ENPC	Revisión a proceso de conformación de expedientes de control y proceso de liquidación de control similar	Desarrollar	Desarrollar e informar, si así se concluye en fines de año.

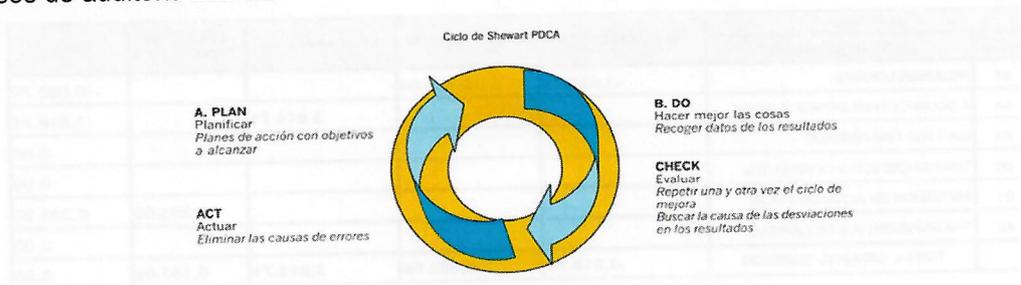
Procede a explicar las razones de los cambios solicitados, y finaliza solicitando a la Junta Directiva aprobar las modificaciones solicitadas. La Junta Directiva expresa que están de acuerdo con los cambios expuesto a excepción de la eliminación del "Examen especial del proyecto INABVE" por lo que se autoriza a excepción de esa eliminación.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

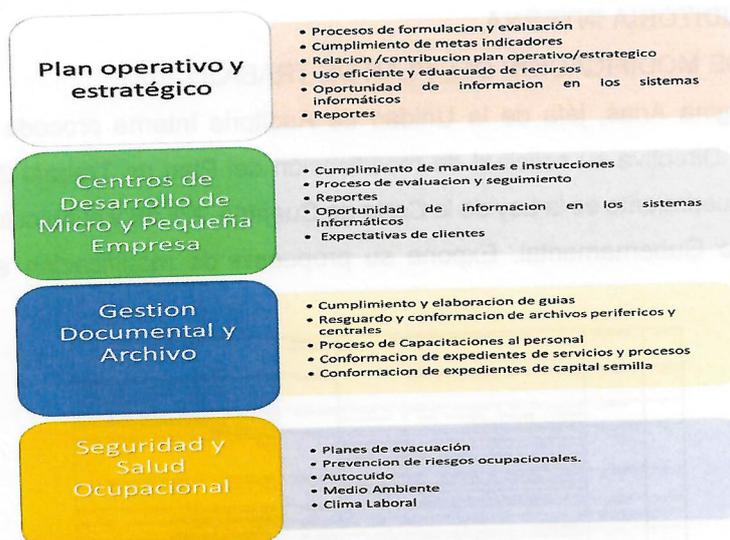
**██████████ Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Autorizar la modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2023, a excepción de la eliminación del "Examen especial del proyecto INABVE", el que se mantiene, y no se adiciona el Examen especial al proyecto: "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador". COMUNIQUESE.

#### 4.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024

La licenciada ██████████, jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Plan de Trabajo 2024, inicia explicando la integración del sistema gerencial de mejora continua y sistema de gestión de la integridad en los procesos de auditoría interna.

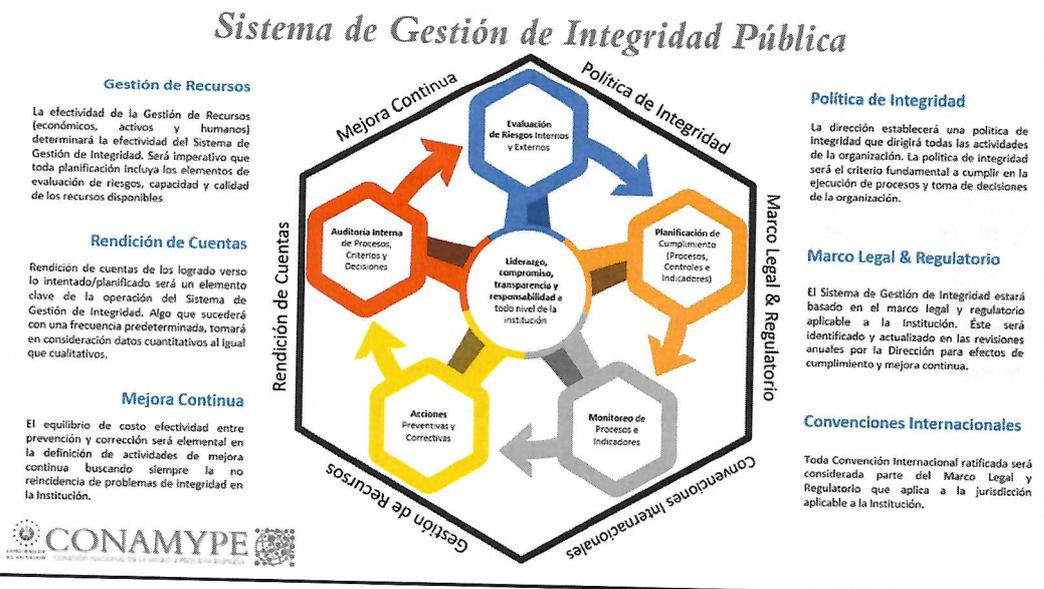


Posteriormente habla de las áreas de aplicación y los aspectos claves que se consideran, explicando el siguiente cuadro:

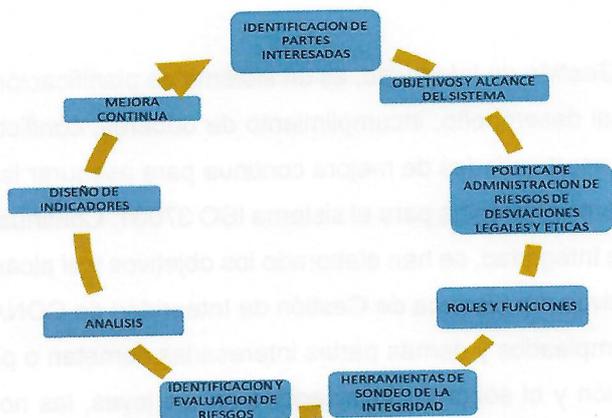




Dice que el *Sistema de Gestión de Integridad*, es un sistema de planificación, revisión y seguimiento enfocado en detectar mal desempeño, incumplimiento de deberes, conflicto de interés, desvío del bien común e identificar oportunidades de mejora continua para asegurar la integridad en la función pública. Se ha tomado como referencia para el sistema ISO 37001. Continuando con el esquema del Sistema de Gestión de la Integridad, se han elaborado los objetivos y el alcance, así como los límites y aplicabilidad. Los objetivos del Sistema de Gestión de Integridad de CONAMYPE son: 1. Prevenir que sus funcionarios y empleados y demás partes interesadas cometan o participen en algún delito relacionado con corrupción y el soborno, establecidos en las leyes, las normas y reglamentos. 2. Administrar y mitigar los riesgos relacionados con el SGINT. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Integridad.



El sistema de gestión de la integridad está relacionado con el plan de auditoría en el componente de rendición de cuentas y mejora continua incluyendo en esta auditoría de procesos, la evaluación de riesgos e integrando el plan remedial en las acciones preventivas y correctivas. Posteriormente identificamos en la construcción del sistema, la mejora continua en la cual contribuye la unidad de auditoría interna en las actividades de análisis e identificación de riesgos.



El Objetivo General es realizar actividades de aseguramiento, consulta y auditorías internas de mejora continua que permitan agregar valor y mejorar el enfoque de la revisión de las operaciones de la institución con un enfoque hacia las estructuras de control y exposición al riesgo en lo referente a: eficiencia y eficacia en las operaciones, confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos, cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos. Los objetivos específicos: Evaluar la correcta utilización de los recursos financieros y físicos verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias. Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados. Recomendar medidas para promover mejoras en los procesos y gestión de riesgos. Fortalecer el sistema de control interno de la institución. Señala que las Normas de Auditoría Interna señalan que debería coordinar sus actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos al efectuar auditorías, el mapa ha sido desarrollado de acuerdo al modelo de las tres líneas de defensa:

Area o proceso del universo de auditoría	Responsable de la unidad	Primera línea de defensa			Segunda línea de defensa					Tercera línea de defensa		Otros Casos	
		Control de gestión	Medios de control interno	Medios de control externo	Asesoramiento	Medios de control interno	Integridad	Integridad	Integridad	Auditoría interna	Auditoría externa	Corte de cuentas	
Area financiera	Gerencia financiera												
Compras y Adquisiciones	Gerencia												
FANTEL	Gerencia de Desarrollo Artesanal												
Areas operativas y procesos	Jefes y gerentes de area												
Tecnologías de información y Sistemas	Gerencia, Jefaturas, y Dirección de Area												
Procesos clave	Responsables en la ejecución de cada proceso												

- Alto aseguramiento
- Medio Aseguramiento
- Bajo Aseguramiento
- Sin aseguramiento pero debe implementarse en el área
- No aplica



Hace referencia a algunas consideraciones: Se ha identificado por separado los proyectos o programas que tienen auditoría externa y el área financiera (por el manejo de recursos de fondos propios y de proyectos.) y de compras (por la responsabilidad de adquisiciones y ejecución de procedimientos LACAP), la última auditoría de la Corte de Cuentas fue efectuada en 2019 revisando el período de 2018. Asimismo, dice la institución no posee a nivel interno auditoría de sistemas. Se solicitó una vez a la Corte de Cuentas como resultado de una recomendación de auditoría interna, ambas auditorías permitieron mejoras en la infraestructura tecnológica y de contingencia. Para el año 2020 se efectuó una revisión por parte de una firma de auditoría independiente. Se han considerado para el análisis resultados reportes de auditorías anteriores tanto externas como internas. En las nuevas normas técnicas de control interno en proceso de aprobación; se han incluido las autoevaluaciones de control sin embargo por no encontrarse aún en versión final no se puede incluir en el análisis. Dice que para desarrollar la prioridad y selección de áreas a auditar utilizaremos el método de priorización basado en factores críticos de riesgo global para la organización, considerando que la institución cuenta con un proceso documentado para establecer y analizar riesgos, dice que este método consiste en definir factores críticos de riesgo global para la organización, ponderando cada uno de dichos factores, con la finalidad de priorizar las materias que son componentes o forman parte del universo de auditoría. En cuanto a la ponderación estratégica general para factores de riesgo expresa que los factores tendrán una diferente ponderación o importancia relativa, de acuerdo a la relevancia que presenten y a su impacto en el sector público. Cada uno de los factores debe ser ponderado según la naturaleza de la organización, las actividades que desempeñe, su misión, la cantidad de presupuesto que maneje, etc. En el siguiente cuadro se entrega una ponderación estratégica general:

No	Factor	Ponderación estratégica
1	Existencia de compromisos en el plan Cuscatlán	15%
2	Resultados previos de fiscalizaciones de la Corte de Cuentas de la República	15%
3	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	10%
4	Resultados previos de la auditoría interna	10%
5	Cambios significativos en la materia (por ejemplo: proceso, personal, procedimientos, etc.)	10%
6	Fortaleza y eficacia del sistema de control interno (CI).	10%
7	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos de la organización	15%
8	Volumen de recursos involucrados	15%

El Ranking de unidades auditables son:

No.	Unidad auditable	Valor ponderado	Ranking de prioridad
1	Gerencia de Talento Humano <sup>1</sup>	3.90	1
2	Examen especial al Convenio de prestación de servicios del proyecto empresas del sector artesanal mejorando las ofertas comercializables de productos con mayor valor agregado <sup>2</sup>	3.40	2
3	Empoderamiento económico de las mujeres en los municipios de extrema pobreza en El Salvador	2.50 <sup>3</sup>	3

Al respecto dice que se tomará en cuenta por el registro de fondos incluidos en el presupuesto y la revisión de cumplimiento de normativa laboral. Se considera para revisar resultados de seguimientos de auditorías anteriores. El proyecto cadenas de valor fue auditado en 2023. Posteriormente acota el control de avance y resultados de plan de auditoría interna, según el detalle siguiente:

Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Formula de indicador	Evidencia de cumplimiento	Periodicidad de medición	Metas proyectadas
Eficiencia operativa	Medir la capacidad de cumplimiento del plan	$\frac{\text{Cantidad de Auditorías realizadas}}{\text{Auditorías programadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia en entrega de informes	Medir el cumplimiento de entrega de informes	$\frac{\text{Cantidad de informes realizados}}{\text{Cantidad de revisiones planificadas}} \times 100$	Reportes de cumplimiento de plan de trabajo	Trimestral	100% de cumplimiento
Eficiencia en informe	Medir el porcentaje de recomendación de auditoría interna que son cumplidas por la administración	$\frac{\text{Cantidad de recomendaciones implementadas}}{\text{Recomendaciones totales en informes}} \times 100$	Reporte de seguimiento de implementación de recomendaciones	Anual	Entre 75 y 100% de recomendaciones implementadas

La licenciada [REDACTED] dice que el cumplimiento de los indicadores será verificado mediante los siguientes formatos: a) Resultados de indicadores asociados al Plan Anual de Auditoría sobre control del avance.

Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Trimestral						
Nombre del indicador	Metas proyectadas	% Cumplimiento real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión

b) Resultados finales de indicadores asociados al Plan Anual de Auditoría.

Resultados de Aplicación de Indicadores del Plan Anual de Auditoría => Medición: Al 31 de diciembre						
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Metas proyectadas	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Conclusión

c) Otros temas relevantes asociados al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.

Otros temas relevantes asociados al cumplimiento del plan de auditoría => Medición: trimestral o anual					
Tema	Explicación de la problemática	Medidas tomadas por auditoría interna	Cumplimiento Real (% u otra medida)	Proyección de cumplimiento de plan anual	Conclusión



Luego procede a explicar el cronograma de trabajo, con base al diagrama de Gantt siendo el siguiente:

Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Número de informes														
<b>ACTIVIDADES DE CONSULTORIA</b>																			
SAE	Seguimientos Informes de Auditorías Interna, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos Junta Directiva.	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la administración para superar las observaciones en los informes.	Gerencias y Jefaturas de Área relacionados con las instrucciones de acuerdos	Informe	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
INFT	Informes trimestrales del plan de trabajo.	Enviar informe de actividades en cumplimiento al plan anual.	n/a	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Auditora Interna
TNP	Trabajos efectuados solicitud.	Atender solicitudes de auditoría o revisiones no contempladas en el plan de trabajo.	n/a	Informe	n/a													Recurso Humano y Equipo	Auditora Interna y Técnica Auditoría
<b>ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO</b>																			
RLG	Revisión Anual Compras por Libre Gestión periodo 2023	Verificar del cumplimiento de reglamento LACAP.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instruccional	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
PT2023	Elaboración y presentación de plan de trabajo 2025	Planear los trabajos a realizar por la unidad de auditoría interna.	n/a	Plan	1													Recurso Humano y Equipo	Auditora Interna
EXRH	Examen especial a los procesos de contratación y selección y de pago de remuneraciones	Revisión de los procesos y documentación de soporte	Gerencia de Talento Humano	Informe	1														
ACB	Arqueo sorpresivo de cheques, fianzas y revisión trimestral de conciliaciones bancarias.	Verificar el adecuado uso y control y entrega de cheques Cercionar se de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones bancarias.	Gerencia Financiera	Informe	4													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
ACHFC	Arqueos sorpresivos al fondo circulante de caja chica centros regionales y oficina central.	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo.	Personal encargado de fondo circulante y de caja chica.	Informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
ACOMB	Arqueo sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centros regionales y oficina central.	Determinar el uso adecuado y la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos.	Jefatura de Servicios Generales y Jefe de Centro Regional, asistencias administrativas.	Informe y arqueo	3													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
IPYU	Observación de levantamiento de inventario de papelería y útiles en oficina central.	Realizar conteo físico y verificación de materiales.	Jefatura de Servicios Generales, Encargada de Papelería	Acta e informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
IAF	Observación de levantamiento de activo fijo y equipo de transporte	Verificación de utilización y estado de equipo de transporte.	Jefatura de Servicios Generales	Acta e informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría
ECI	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional	Expresar opinión sobre la eficiencia del control interno.	Direcciones, Gerencias y Jefaturas de Área	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica Auditoría

Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría					Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Número de informes														
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>																			
EFANTELART	Examen especial al Convenio de prestación de servicios del proyecto empresas del sector artesanal mejorando las ofertas comercializable de productos con mayor valor agregado	Verificar la ejecución de las actividades del convenio y cumplimiento de metas.	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencia encargada del seguimiento al convenio y personal técnico.	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
EXPC	Empoderamiento económico de las mujeres en los municipios de extrema pobreza en El Salvador	Verificar la ejecución de las actividades del proyecto y cumplimiento de metas.	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencias y Jefaturas encargadas de seguimiento y personal técnico.	Informe	1													Recurso Humano y Equipo	Técnica de Auditoría
Número total de informes a emitir					27														

Codigo	Carta Gantt Plan Anual de Auditoría						Tiempo												Recursos	Responsable
	Trabajos Contenidos en el plan de auditoría						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Criterio	Número de informes														
<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD</b>																				
POA	Revisión cumplimiento de plan operativo	Verificación de planes operativos, informaciones en sistema y registros físicos.	Jefaturas de Centros Regionales Unidad de planificación.	Informe	Normativas y directrices para POA, memorandos de instrucciones	3													Audidores senior/junior	Jefatura de auditoría
CDMYPE	Revisión de actividades ejecutadas por los CDMYPES	Verificación del cumplimiento del proceso de atención en los centros y revisión de expedientes.	Jefaturas de Centros Regionales y personal de CDMYPE.	Informe	Normativa CDMYPE	3													Audidores senior/junior	Jefatura de auditoría
SPR	Seguimiento a plan remediales primera revisión	Verificación de recomendaciones de auditoría para la mejora continua	Jefaturas de Centros Regionales y personal de CDMYPE Jefaturas de Centros Regionales Unidad de planificación.	Informe	Observaciones plan remedial	2													Herramienta de evaluación	Jefatura de auditoría
EV	Evaluación de auditores de calidad	evaluar el desempeño de los auditores de calidad	n/a	Informe de resultados	Documento de evaluación	2													Herramienta de evaluación	Jefatura de auditoría
EXPC	Revisión a proceso de conformación de expedientes de capital y procesos de liquidación de capital semilla proyectos.	Verificar el proceso de entrega de los fondos, liquidación y correcto resguardo y custodia de expedientes.	Dirección de Desarrollo Empresarial, Gerencias de Jefaturas encargadas de seguimiento y personal técnico.	Informe	Normativa de capital semilla y procedimientos de archivo	1													Recurso Humano y Equipo	Jefatura de auditoría
Número total de informes a emitir						11														

Y finaliza exponiendo su propuesta de educación continuada:

No.	Nombre del curso o capacitación	Objetivo	Fechas probables en que se recibirá la capacitación	Número de horas	Costo estimado*
1	Riesgos y controles	Identificar técnicas de análisis, mapeo y de controles	Marzo-Junio	40 horas	\$150.00
2	Normativas de mejora continua	Actualizar la información relacionada a temas de calidad y mejora continua.	Julio-septiembre	16 horas	\$200.00
3	Sistemas de gestión de integridad, prevención de fraude/antiborno	Conocer principales procedimientos y técnicas	Noviembre - Diciembre	16 horas	\$200.00
<b>Costo por cada participante</b>					<b>\$550.00</b>

Y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el plan de trabajo de auditoría interna 2024.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED] **Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el plan de trabajo de auditoría interna 2024. COMUNIQUESE.

## 5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS



## 5.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

### 5.1.1 SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LOS FIDEICOMISOS FECAMYPE Y PROGAMYPE.

La licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de distribución para los Fideicomisos FECAMYPE y PROGAMYPE, cita como base legal el artículo 50, 51 y 52-A de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, posteriormente hace referencia a que la asignación de presupuesto por \$10,000,000.00, debido al recorte de presupuesto y las necesidades institucionales se realizó un ajuste presupuestario disminuyendo la cantidad de \$544,230.00; quedando un disponible de \$9,455,770.00 en el rubro 62. Se propone incrementar el FIDEICOMISO FECAMYPE con el Banco Hipotecario en \$5,000,000.00 e incrementar el FIDEICOMISO PROGAMYPE con BANDESAL por el monto de \$4,000,000.00. Con base a lo antes expuesto dice, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se solicita autorizar a realizar el trámite de requerimiento de Fondos en el Ministerio de Hacienda para: a) Incrementar el patrimonio del Fideicomiso FECAMYPE con el Banco Hipotecario por un monto de \$5,000,000.00, y b) Incrementar el patrimonio del Fideicomiso PROGAMYPE con BANDESAL por \$ 4,000,000.00. Por lo que finaliza solicitando a Junta Directiva que se autorice a realizar requerimiento de fondos para incrementar \$5,000,000.00 al Fideicomiso FECAMYPE, con el Banco Hipotecario, y autorizar a realizar requerimiento de fondos para incrementar \$4,000,000.00 al Fideicomiso PROGAMYPE, con BANDESAL.

### **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**[REDACTED], Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem:** a) Autorizar a realizar el requerimiento de fondos para incrementar \$5,000,000.00 al Fideicomiso FECAMYPE, con el Banco Hipotecario. b) Autorizar a realizar el requerimiento de fondos para incrementar \$4,000,000.00 al Fideicomiso PROGAMYPE, con BANDESAL. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.

### 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RATIFICACIÓN DE LINEA DE CRÉDITO

La licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem procede a presentar su solicitud de ratificación de línea de Crédito y modificación del Manual de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE, y dice que el instructivo para el refinanciamiento y restructuración de créditos aprobado, se fundamenta en lo establecido en el Manual de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE, aprobado por el Consejo de Administración en la sesión CAF 002/2023 de fecha 10 de febrero 2023 del referido Fideicomiso, donde el Banco Hipotecario actúa como Fiduciario. Señala que el Manual establece en su numeral 9, literal d, lo siguiente: "Se podrá realizar diferentes arreglos de pago, tales como: ampliaciones de plazo, refinanciamientos, etc. para normalizar la situación de pago de acuerdo con el flujo de

efectivo del cliente. Cuando se trate de daciones en pago, no será requerido se evidencie los ingresos operativos del cliente, no así cuando se trate de prórrogas, periodos de gracia, refinanciamientos y ampliaciones de plazo." Expresa que la normativa tiene como objetivo establecer los criterios para la aplicación de refinanciamientos o reestructuraciones, que permitan normalizar la situación de pago de créditos otorgados con fondos del Fideicomiso FECAMYPE. Será aplicable para ejecutar el proceso de cobro en la etapa de recuperación remedial, haciendo uso de los mecanismos de refinanciamiento y reestructuración, para los créditos otorgados con recursos del Fideicomiso FECAMYPE. Asimismo señala que la etapa de recuperación remedial deberá ser precedida por un proceso de evaluación de la situación financiera o de negocios que ocasiona el incumplimiento de pago y que permita determinar una nueva medición de la capacidad de pago, soportada por la información que provea el beneficiario del crédito y así determinar si procede reestructurar o refinanciar los créditos. Para créditos de empresas (jurídicas y naturales), con mora igual o superior a 91 días o tres cuotas en mora, deberá ser recuperado bajo el proceso de recuperación remedial. Se exceptúan aquellos casos que exista arreglo de pago con el cual se pueda regularizar su compromiso de deuda y cuya mora puede ser inferior a 90 días. Mantener las garantías inscritas a favor del Fideicomiso, y en los casos que fuere posible reforzar las ya existentes, tomando en consideración las siguientes condiciones: 1- Refinanciar deudas del Fideicomiso, con garantía hipotecaria hasta un plazo máximo de 20 años y con garantía prendaria hasta un plazo máximo de 8\* años plazo, contados a partir de la formalización del refinanciamiento. 2- Mantener la tasa de interés del crédito original, excepto que la tasa actual al momento de refinanciar no se ajuste a la cuota según su flujo actual, se podrá considerar una disminución de la misma basado en un nuevo análisis de capacidad de pago. Para cualquier tipo de arreglo, excepto la dación en pago, el cliente deberá evidenciar su fuente de ingreso, vía información financiera, facturas, declaraciones de IVA, Renta, registros internos u otra documentación que se determine pertinente de acuerdo con el perfil del cliente. Además, el Administrador deberá realizar visita al negocio, a fin de evidenciar la generación de los ingresos. En el caso de clientes informales la fuente de ingresos se podrá evidenciar mediante levantamiento de información. Los refinanciamientos y reestructuraciones no incluyen el pago de los intereses adeudados, como tampoco cuotas de seguros y de programas de garantías pendientes de pago, los cuales deberán ser cancelados totalmente por el cliente, previo a la formalización del refinanciamiento o de la reestructura. Identificar los destinos del refinanciamiento, para fines de parametrización de la nueva referencia crediticia en el sistema, de acuerdo con la NCB-022. Los refinanciamientos, que corresponden a uno o varios créditos otorgados, los cuales cancelan total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago, que cambian las condiciones de los créditos anteriores y que implican la creación de una nueva referencia crediticia, sus condiciones se regirán por la línea de refinanciamiento de créditos concedidos con recursos del FECAMYPE. Las solicitudes de refinanciamiento de créditos serán presentadas por la Gerencia de Soluciones Integrales, a la instancia de aprobación correspondiente.



## LÍNEA DE REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS CONCEDIDOS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO FECAMYPE.

<b>OBJETIVO:</b>	Apoyar mediante el refinanciamiento de créditos, a las personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas financiadas por el Fideicomiso FECAMYPE, que demuestren inconvenientes en la generación de flujos suficientes en sus negocios y que les afecte en el pago de las cuotas de los créditos.
<b>BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA:</b>	Personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas, que posean créditos vigentes otorgados con recursos del Fideicomiso FECAMYPE.
<b>SUJETOS ELEGIBLES:</b>	Personas naturales y jurídicas propietarias de micro o pequeñas empresas, financiadas con recursos del Fideicomiso FECAMYPE, que demuestren que sus negocios están en operación, que reflejen mora o capacidad de pago limitada.
<b>DESTINOS:</b>	Financiar la cancelación total de uno o más créditos vigentes en el Fideicomiso FECAMYPE, otorgados inicialmente para financiar capital de trabajo o inversiones, que reflejen mora o posean capacidad de pago limitada.
<b>MONTOS DEL PRÉSTAMO:</b>	Saldos vigentes de los créditos a refinanciar, sin incluir los intereses adeudados a la fecha del refinanciamiento, ni cuotas de seguros o de programas de garantía pendientes de pago.
<b>PLAZO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Hasta 20 años, en caso de que el crédito esté respaldado mediante garantía hipotecaria.</li><li>▪ Hasta 8 años, en caso de que el crédito esté respaldado mediante garantía prendaria o codeudor.</li></ul> Los plazos anteriores dependerán del análisis de crédito y los flujos del negocio.
<b>PERÍODO DE GRACIA:</b>	Hasta 1 año, dependiendo del análisis de riesgos y los flujos del negocio.
<b>TASA DE INTERÉS:</b>	Tasa vigente en los créditos a cancelar, excepto que la tasa actual al momento de refinanciar no se ajuste a la cuota según su flujo actual, por lo que se podrá considerar una disminución de la misma basado en un nuevo análisis de capacidad de pago.
<b>GARANTÍA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mantener las garantías inscritas a favor del Fideicomiso, otorgadas en los créditos objeto de refinanciamiento, así como la garantía otorgada por el PROGAMYPE.</li><li>▪ En la medida de lo posible, reforzar las garantías ya existentes.</li><li>▪ Si el crédito original no está respaldado por el Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa (PROGAMYPE), incorporar el refinanciamiento siempre que la normativa de dicho Programa lo permita.</li></ul>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuotas mensuales o en otra frecuencia, fijas y sucesivas, conforme a la periodicidad en la generación de ingresos evaluados para la aprobación del refinanciamiento.</li><li>▪ Para los refinanciamientos que gocen de periodo de gracia, únicamente pagarán durante ese periodo, intereses y seguro de deuda.</li></ul>
<b>TIPO DE OPERACIÓN</b>	Crédito Decreciente
<b>VIGENCIA DE LA LÍNEA:</b>	Permanente

### CONDICIONES ESPECIALES:

- Se entenderá como crédito refinanciado, aquel crédito que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o capacidad limitada de pago y que cambian las condiciones de los créditos originalmente otorgados.
- Se refinanciarán créditos que en los últimos 90 días reflejen mora no menor a 30 días.
- El refinanciamiento de uno o más créditos se hará efectivo, previa solicitud formal presentada por los clientes interesados.
- El refinanciamiento no incluye el pago de los intereses adeudados, ni cuotas de seguros o de programas de garantía pendientes de pago, los cuales deberán ser cancelados totalmente por el cliente, previo a la formalización del refinanciamiento.
- Para el refinanciamiento se deberá emitir un nuevo documento contractual o pagaré, generándose una nueva referencia crediticia.
- Además de los saldos de los créditos a refinanciar, se podrán considerar en el refinanciamiento otros gastos vinculados a la operación, como derechos registrales, avalúos, entre otros.
- Identificar los destinos del refinanciamiento para fines de parametrización en el sistema, de acuerdo con la NCB-022.
- En caso de ser refinanciados 2 o más créditos a un mismo deudor, el destino con el cual se otorgará el refinanciamiento será similar al destino del crédito original que presente mayor saldo en el momento del refinanciamiento.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Será requerida aquella documentación o información que sea necesaria para el refinanciamiento, que haya sufrido cambios, que requiera actualizarse o que corresponda a una nueva documentación, respecto a la entregada en el trámite del crédito original.

Con el objetivo de poder adaptar las soluciones de pagos a los clientes del fideicomiso la línea propone que, para créditos con garantía prendaria el plazo pueda ser ampliado hasta ocho años y no cinco como lo establece el Manual, por lo que se solicita la aprobación de la modificación del apartado 9 "Recuperación" literal "e" del Manual de Otorgamiento de Créditos con fondos del Fideicomiso FECAMYPE de la siguiente manera:

Contenido Actual:	Contenido Propuesto:
<p><b>Numeral 9, literal e:</b> A fin de poder ajustar las cuotas de los créditos, se podrán realizar reprogramaciones o refinanciamientos, manteniendo las garantías inscritas a favor del Fideicomiso, y en los casos que fuere posible reforzar las ya existentes, se hará tomando en consideración las siguientes condiciones:</p> <p>1. Refinanciar únicamente deudas del Fideicomiso, con garantía hipotecaria hasta un plazo máximo de 20 años.</p> <p><b>2. Garantía prendaria hasta 5 años plazo.</b></p> <p>3. Mantener la tasa de interés del crédito original, excepto que la tasa actual al momento de refinanciar no se ajuste a la cuota según su flujo actual, se podrá considerar una disminución de la misma basado en un nuevo análisis de capacidad de pago.</p>	<p><b>Numeral 9, literal e:</b> A fin de poder ajustar las cuotas de los créditos, se podrán realizar reprogramaciones o refinanciamientos, manteniendo las garantías inscritas a favor del Fideicomiso, y en los casos que fuere posible reforzar las ya existentes, se hará tomando en consideración las siguientes condiciones:</p> <p>1. Refinanciar únicamente deudas del Fideicomiso, con garantía hipotecaria hasta un plazo máximo de 20 años.</p> <p><b>2. Garantía prendaria hasta 8 años plazo.</b></p> <p>3. Mantener la tasa de interés del crédito original, excepto que la tasa actual al momento de refinanciar no se ajuste a la cuota según su flujo actual, se podrá considerar una disminución de la misma basado en un nuevo análisis de capacidad de pago.</p>

Por lo que finaliza solicitando a Junta Directiva: Ratificar la Línea de refinanciamiento de créditos concedidos con recursos del fideicomiso FECAMYPE. Ratificar la modificación del apartado 9 "Recuperación" literal "e" del Manual de Otorgamiento de créditos otorgados del Fideicomiso FECAMYPE ampliando el plazo de la garantía prendaria.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem:** a)

Ratificar la Línea de refinanciamiento de créditos concedidos con recursos del fideicomiso FECAMYPE. b) Ratificar la modificación del apartado 9 "Recuperación" literal "e" del Manual de Otorgamiento de créditos otorgados del Fideicomiso FECAMYPE ampliando el plazo de la garantía prendaria. COMUNIQUESE.

### 5.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO

La licenciada [REDACTED], en la calidad antes citada procede a presentar a Junta Directiva su solicitud de nombramiento como directora titular ante los Consejos de Administración de los fideicomisos FECAMYPE, PROGAMYPE y FIDEMYPE, y dice que según acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CONAMYPE, que consta en el punto 4.1.2 del Acta número 84 de la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, se acordó nombrar al Licenciado [REDACTED] como representante de los Fideicomisos FECAMYPE y PROGRAMYPE. Que por medio de Resolución 010/2023 de fecha 26 de enero de 2023 se aceptó la renuncia del Licenciado [REDACTED] al cargo de Director de Administrador de Fondos, siendo efectiva la misma a partir del 13 de febrero del presente año. Que por medio de Resolución 017/2023 se nombró a la Licenciada [REDACTED] como Directora de Administración de Fondos, de manera interina con carácter Ad-honorem, siendo efectivo dicho nombramiento a partir del 13 de febrero del presente año. Que con el fin de garantizar las gestiones administrativas y operativas para el funcionamiento de los Fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE, se considera procedente nombrar a la Licda. [REDACTED] como Directora Titular de la Dirección de Administración de Fondos y representante de los precitados Fideicomisos a partir del día 9 de marzo de 2023. Finaliza la precitada profesional solicitando que se dé por recibido el presente informe. Nombrar a la Licenciada [REDACTED] como Directora Titular de la Dirección de Administración de Fondos y representante de los Fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE a partir del día 9 de marzo de 2023.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem:**

Nombrar a la licenciada [REDACTED] como Directora Titular de los consejos de administración de los fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE. COMUNIQUESE.

## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 6.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

### 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2022 DEL PROYECTO FANTEL “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”

El ingeniero [REDACTED] Especialista en Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del informe de resultados del período de julio a diciembre 2022 del proyecto FANTEL “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”, expresa que al cierre de este informe se ha logrado la ejecución de \$ 1,979,991.09 de un presupuesto total de \$ 3,651,236.37, lo cual releja un total de 54% de avance. Con respecto a indicadores se ha avanzado en el período reportado un 10%, lo cual suma un 62% de avance total del proyecto. Con respecto a los impactos generados se tienen los siguientes: Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor. Desarrollado “Primer Encuentro de Cadenas de Valor”, a fin de estimular las mejoras en los procesos productivos, la asociatividad y proveeduría de las MYPE pertenecientes a las cadenas. En el marco de la cadena de calzado, se diseñaron las estrategias y plan de implementación, con el objeto de generar una ventaja competitiva y nuevas oportunidades en el mercado, considerando la diversificación de la industria. Como parte de los servicios ad hoc para la cadena textil y confección se realizó un Open House, en el cual se socializó la oferta de servicios con los que cuenta el Capacitación y Producción de Textil y Confección instalado. Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados. Fomentando la industrialización de los procesos productivos, se realizaron dos concursos de fondos no reembolsables, en el cual se beneficiaron 14 emprendimientos con potencial de crecimiento y 18 iniciativas económicas lideradas por mujeres, en los sectores económicos: textil y confección, calzado, hortofrutícola y servicios de apoyo a las cadenas, a fin de acelerar las capacidades productivas y empresariales de las MYPE. En el marco del programa “Mujer y Negocios”, se graduaron 103 empresarias generando modelos de negocios innovadores, como resultado se presentaron mejoras en los productos, diseños de nuevas líneas de negocio, incremento de clientela, establecimiento de alianzas estratégicas, ampliación de redes de contacto y generando nuevos empleos. Como resultado de la implementación de modelos de distribución logística se diseñaron cuatro planes, para el fortalecimiento de los canales de comercialización a nivel nacional e internacional. Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales. Desarrollado proceso de identificación de nuevos mercados a partir de las necesidades de las MYPE de la cadena de valor de textil y confección, como resultado se establecieron 2 nichos de mercado orientados al sector público (Centros Escolares, Alcaldías, Hospitales, etc.) y privado (Hoteles, Mercado de textil de hogar y Mercado nostálgico). Adicional, 114 MYPE participaron en encuentros oferta y demanda con 93 UACI y/o Instituciones del Estado, como resultado se generaron \$222,175.22 en ventas, a partir de las vinculaciones comerciales realizadas por 9 MYPE. Por otra parte, 345 MYPE promovieron sus productos en mercados de valor mayor



valor a nivel nacional y 26 MYPE en mercados internacionales, generando ventas totales de \$137,212.63. Asimismo, dice que el avance técnico global en la ejecución del proyecto, actualmente es de 62%, de acuerdo al cumplimiento de indicadores por resultado, misma que se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO	DESCRIPCIÓN RESULTADO	% DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO
R.1.1.	Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor.	25%	75%
R.1.2.	Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor.	0%	50%
R.1.3.	Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor.	0%	100%
R.2.1.	Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado.	6%	34%
R.2.2.	Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados.	0%	40%
R.2.3.	Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos.	20%	40%
R.3.1.	Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor.	17%	50%
R.3.2.	Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas.	8%	76%
R.3.3.	Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor.	13%	85%
<b>TOTAL</b>		<b>10%</b>	<b>62%</b>

Como resultado de la ejecución presupuestaria obtenida a diciembre 2022, señala que el proyecto presenta un avance del **54%** de ejecución, en relación al presupuesto total del proyecto (**\$3,651,236.37**):

OBJETIVOS / RESULTADOS	EJECUCIÓN JUL. A DIC. 2022	EJECUCIÓN TOTAL A DICIEMBRE. 2022
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>\$ 83,679.74</b>	<b>\$ 254,328.85</b>
RESULTADO 1.1.	\$ 63,739.95	\$ 191,100.09
RESULTADO 1.2.	\$ 19,939.79	\$ 63,228.76
RESULTADO 1.3.	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>\$ 323,845.60</b>	<b>\$ 1,191,871.42</b>
RESULTADO 2.1.	\$ 252,948.80	\$ 813,115.32
RESULTADO 2.2.	\$ 61,802.92	\$ 356,866.03
RESULTADO 2.3.	\$ 9,093.88	\$ 21,890.07
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>\$ 135,750.53</b>	<b>\$ 415,986.76</b>
RESULTADO 3.1.	\$ 10,050.79	\$ 10,050.79
RESULTADO 3.2.	\$ 97,181.20	\$ 335,539.92
RESULTADO 3.3.	\$ 28,518.54	\$ 70,396.05
<b>GASTO ADMIN.</b>	<b>\$ 19,841.62</b>	<b>\$ 117,804.06</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 563,117.49</b>	<b>\$ 1,979,991.09</b>

Dice que el informe se enmarca en el cumplimiento de la responsabilidad de la CONAMYPE, cláusula décima del convenio "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor", literal "f", en

el que se deberá rendir informes semestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto, el cual deberá ser presentado al Comité Consultivo o al Consejo de Administración de FANTEL en un plazo no mayor a los tres meses siguientes al vencimiento de los plazos establecidos en referido convenio. Finaliza solicitando que: Se apruebe el informe semestral correspondiente al período de julio a diciembre 2022 del proyecto “desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” y que se autorice a la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral julio – diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero**

**especialista de la Unidad de Industrialización:** a) Aprobar el informe semestral correspondiente al período de julio a diciembre 2022 del proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR.” b) Autorizar a la unidad de Cooperación y Proyectos a presentar el informe semestral julio – diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL. COMUNIQUESE.

**6.1.2 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS PERÍODO JULIO A DICIEMBRE 2022 DEL PROYECTO FANTEL “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”.**

El ingeniero **[REDACTED]** Especialista en Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del informe de los principales logros y metas alcanzadas en el proyecto FANTEL “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” en el período de julio a diciembre 2022. Al cierre de este informe se ha logrado la ejecución de \$1,868,896.66 de un presupuesto total de \$4,286,769.54, lo cual releja un total de 44% de avance. Con respecto a indicadores se ha avanzado en el período reportado un 6%, lo cual suma un 62% de avance total del proyecto. Con respecto a los impactos generados se tienen los siguientes: Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional. Se logró la aprobación de “Reconocimiento y declaratoria como bien cultural a la iconografía del municipio de La Palma, Chalatenango” por el Ministerio de Cultura y publicado en el Diario Oficial No 241, tomo 437. Además, se presentó al Ministerio de Cultura la documentación técnica necesaria para gestionar la resolución de procesos al oficio artesanal de las hamacas del municipio de Concepción Quezaltepeque, en coordinación con la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) del Ministerio. Adicionalmente, se han iniciaron las coordinaciones para la gestión de declaratoria de bien cultural a la técnica artesanal del



Telar de cintura y/o elaboración del tejido Paño Pancho, en coordinación con la Cooperativa de Artesanos de R.L. del municipio de Panchimalco y actores claves. A la fecha, se han realizado las siguientes acciones: 1- Recolección de firmas de personas artesanas, historiadores, adultos mayores, entre otros. 2- Elaboración de nota de solicitud de declaratoria para el Ministerio de Cultura. 3- Identificación de grupos focales para entrevistas. 4- Coordinación de cronograma de trabajo.

Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales. En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal, se realizó la entrega de fondos por \$30,000.00 a la Cooperativa Creadores de Esperanza de R.L. ubicada en San Antonio Los Ranchos, Chalatenango, para el funcionamiento del taller comunitario de producción artesanal el cual permitirá a las personas artesanas, adquirir herramientas, maquinarias y materias primas necesarias para potenciar la práctica de producción de textiles bordados, inspirados en la flora y fauna regional, y otros productos con base en materias primas locales como el morro y variedad de tejidos. A la fecha se han constituido 10 talleres comunitarios a nivel nacional, los cuales benefician directamente a 199 personas artesanas. Actualmente se encuentran en proceso de formalización 2 talleres comunitarios: Taller comunitario de producción artesanal de San Sebastián y Taller comunitario de producción artesanal de El Mozote. Por otra parte, en el marco de formación especializada para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, 373 MYPE del sector artesanal, recibieron los siguientes servicios. Dice que, con el objetivo de promover y consolidar empresas del sector artesanal, mediante la generación y fortalecimiento de las actividades productivas sostenibles, 83 iniciativas económicas resultaron beneficiadas a partir de un proceso de convocatoria pública, evaluación y entrega de fondos en el marco del concurso Capital Semilla para la MYPE del Sector Artesanal. La inversión realizada asciende a \$50,000.00.

Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado. Las ventas de 99 MYPES del sector artesanal han sido incrementadas en un 75%, en comparación a las ventas realizadas en el segundo semestre del año 2021, las cuales ascendieron a \$41,639.15. Las ventas totales a diciembre de 2022 ascienden a \$72,743.08. De las 99 MYPES, 75 son proveedoras de espacios de comercialización en las tiendas CEDART y 24 de SMODA. Del total de MYPES proveedoras, 24 iniciaron vinculaciones comerciales con las tiendas CEDART y SMODA el presente año. Las ventas que generan a partir de sus operaciones comerciales presentan un incremento significativo mes a mes. Expresa que el avance técnico global en la ejecución del proyecto, actualmente es de **62%**, de acuerdo al cumplimiento de indicadores por resultado, misma que se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO	DESCRIPCIÓN RESULTADO	% DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO
R.1.1.	Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita	0%	100%
R.1.2.	Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad	0%	25%
R.2.1.	Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	0%	24%
R.2.2.	Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	4%	89%
R.2.3.	Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos	14%	83%
R.3.1.	Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	2%	60%
R.3.2.	Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor.	19%	53%
TOTAL		6%	62%

**El ingeniero [REDACTED] expresa que como resultado de la ejecución presupuestaria obtenida a diciembre 2022, se presenta un avance del 44% de ejecución, en relación al presupuesto total del proyecto (\$4,286,769.54).**

OBJETIVOS / RESULTADOS	EJECUCIÓN JUL. A DIC. 2022	EJECUCIÓN TOTAL A DICIEMBRE. 2022
<b>OBJETIVO 1</b>	\$ -	\$ 114,753.55
RESULTADO 1.1.	\$ -	\$ 114,591.05
RESULTADO 1.2.	\$ -	\$ 162.50
<b>OBJETIVO 2</b>	\$ 191,610.30	\$ 1,019,594.61
RESULTADO 2.1.	\$ 4,827.60	\$ 4,827.60
RESULTADO 2.2.	\$ 50,000.00	\$ 342,828.00
RESULTADO 2.3.	\$ 136,782.70	\$ 671,939.01
<b>OBJETIVO 3</b>	\$ 99,520.44	\$ 594,383.32
RESULTADO 3.1.	\$ 18,198.52	\$ 99,617.60
RESULTADO 3.2.	\$ 81,321.92	\$ 494,765.72
<b>GASTO ADMIN.</b>	\$ 18,338.62	\$ 140,165.18
<b>TOTAL</b>	\$ 309,469.36	\$ 1,368,896.66

Posteriormente señala que el informe se enmarca en el cumplimiento de la responsabilidad de la CONAMYPE, cláusula décima del convenio "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", literal "f", en el que se deberá rendir informes semestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto, el cual deberá ser presentado al Comité Consultivo o al Consejo de Administración de FANTEL en un plazo no mayor a los tres meses siguientes al vencimiento de los plazos establecidos en referido convenio. Y finaliza solicitando que se apruebe el informe semestral correspondiente al período de Julio a Diciembre 2022 del proyecto "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" y que se autorice a la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral julio – diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED] especialista de la Unidad de Industrialización:** a) Aprobar el informe semestral correspondiente al período de Julio a Diciembre 2022 del proyecto "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO." b) Autorizar a la unidad de Cooperación y Proyectos a presentar el informe semestral julio – diciembre 2022 a la administración de fondos FANTEL. COMUNIQUESE.



6.1.3 "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO PEP Y AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO FANTEL "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR" Y "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO" CON INYECCIÓN DE SALDOS REMANENTES 2022"

El ingeniero [REDACTED] Especialista en Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorizar la modificación del presupuesto para el año 2023 más la inyección de saldos remanentes del año 2022 en el proyecto FANTEL "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" y "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado" los cuales orientarán mayores recursos hacia las MYPE para poder generar industria y capacidades comerciales, además de la promoción del sector artesanal, además de solicitar cambio en perfiles de puesto. Dice que mediante el convenio de prestación de servicios de la CONAMYPE como entidad ejecutora de los proyectos Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor y Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado, y considerando el destino de los fondos, el presupuesto para el año 2023 se establece según el detalle:



Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor

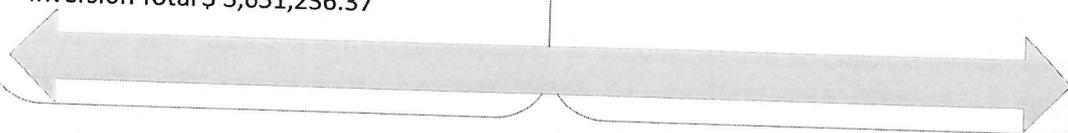
**(FANTEL CADENAS DE VALOR)**

- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 3,651,236.37



Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado  
**(FANTEL ARTESANIAS)**

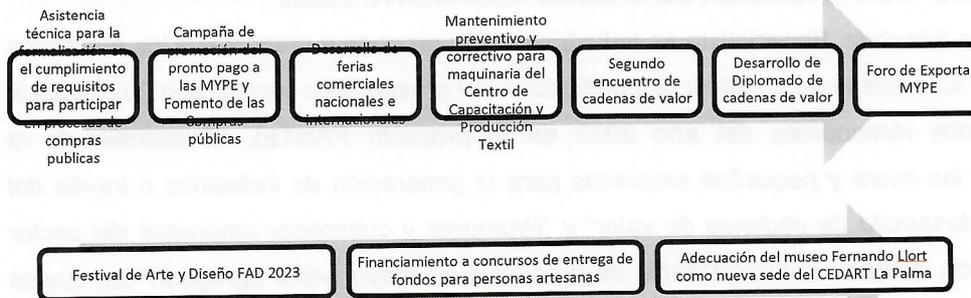
- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 4,286,769.55



Expresa que el ajuste al presupuesto será de la siguiente forma:



Y posteriormente señala que se financiarán las siguientes actividades:



Expresa el Ing. [REDACTED] que la procedencia de los saldos remanentes del año 2022 se origina por la sub ejecución presupuestaria. En cumplimiento a las directrices de cierres anuales emitidos por la Dirección Nacional Financiera (DINAFI) del Ministerio de Hacienda, estos saldos son trasladados de forma automática para el ejercicio 2023 en el sistema SAFI, sin embargo, es necesario contar con la autorización de Junta Directiva para realizar un aumento presupuestario. Es importante mencionar que la modificación presupuestaria no altera los resultados esperados en el proyecto y el recurso será enfocado en el fortalecimiento de los servicios brindados a la MYPE para aumentar la capacidad de atención.

#### REMANENTES DE PROYECTO DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR

- \$ 55,045.09 Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor.
- \$153,708.25 Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados.
- \$ 53,546.64 Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales.
- \$ 5,899.34 Gasto administrativo

#### REMANENTES DE PROYECTO PROMOVER AL SECTOR ARTESANAL

- \$160,000.00 Objetivo Especifico 2: Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales

Luego explica su solicitud de que se autorice el presupuesto para el año 2023 más remanentes del año 2023 por \$820,258.94 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:



COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDO REMANENTE 2022	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO DE PRESUPUESTO 2022
51	REMUNERACIONES	\$ 68,475.24	-\$ 68,475.24	\$
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 80,592.30	\$ 33,497.29	\$ 114,089.59
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,446.86	\$ 1,446.86	\$
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	\$	\$
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 13,079.37	-\$ 11,796.14	\$ 1,283.23
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 104,605.55	\$ 48,220.95	\$ 152,826.50
TOTAL		\$ 268,199.32	\$	\$ 268,199.32

Asimismo, que se autorice el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de \$243,724.66 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 123,613.08	\$ 111,589.59	\$ 235,202.67
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 438.76	\$	\$ 438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,800.00	\$ 1,283.23	\$ 8,083.23
TOTAL		\$ 130,851.84	\$ 112,872.82	\$ 243,724.66

Que se autorice el presupuesto para el año 2023 más remanentes del año 2023 por \$966,145.85 del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 328,353.75		\$ 328,353.75
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 307,421.78		\$ 307,421.78
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,304.25		\$ 1,304.25
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$		\$
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 11,066.07		\$ 11,066.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 158,000.00	\$ 160,000.00	\$ 318,000.00
TOTAL		\$ 806,145.85	\$ 160,000.00	\$ 966,145.85

Y además explica las razones por las cuales solicita la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, expresando que estas personas adquieren nuevas funciones, y únicamente la modificación es en el nombre de las plazas:

PERFIL ANTIGUO	PERFIL NUEVO	SALARIO (\$)
ESPECIALISTA JUNIOR DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
ESPECIALISTA JUNIOR DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00

Finaliza solicitando que se le autoricen los cambios antes expuestos.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED] especialista de la Unidad de Industrialización:** a) Autorizar el presupuesto para el año 2023 más remanentes del año 2022 por \$820,258.94 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	SALDO REMANENTE 2022	AJUSTE DE PRESUPUESTO	AUMENTO DE PRESUPUESTO 2022
51	REMUNERACIONES	\$ 68,475.24	-\$ 68,475.24	\$ -
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 80,592.30	\$ 33,497.29	\$ 114,089.59
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,446.86	-\$ 1,446.86	\$ -
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 13,079.37	-\$ 11,796.14	\$ 1,283.23
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 104,605.55	\$ 48,220.95	\$ 152,826.50
TOTAL		\$ 268,199.32	\$ -	\$ 268,199.32

b) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC para el año 2023 por el valor de \$243,724.66 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 123,613.08	\$ 111,589.59	\$ 235,202.67
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 438.76	\$ -	\$ 438.76
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,800.00	\$ 1,283.23	\$ 8,083.23
TOTAL		\$ 130,851.84	\$ 112,872.82	\$ 243,724.66

c) Autorizar el presupuesto para el año 2023 más remanentes del año 2022 por \$966,145.85 del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 328,353.75		\$ 328,353.75
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 307,421.78		\$ 307,421.78
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,304.25		\$ 1,304.25
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -		\$ -
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 11,066.07		\$ 11,066.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 158,000.00	\$ 160,000.00	\$ 318,000.00
TOTAL		\$ 806,145.85	\$ 160,000.00	\$ 966,145.85

c) Autorizar la modificación de perfiles de las plazas por Contrato de Servicios temporales del proyecto Desarrollo Artesanal financiado con fondos FANTEL, desde 10 de enero al 31 de diciembre de 2023 según el detalle:

PERFIL ANTIGUO	PERFIL NUEVO	SALARIO (\$)
ESPECIALISTA JUNIOR DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA DE ENCADENAMIENTOS CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00
ESPECIALISTA JUNIOR DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE PRODUCTO DEL CLÚSTER DE MODA	\$1,400.00

d) Instruir a la Gerencia de Talento Humano realizar los cambios en el manual de descripción de puestos de trabajo y a presidencia a suscribir la modificación de los contratos. COMUNIQUESE.

## 6.2 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN



## 6.2.1 INFORME DEL PROYECTO FORMANDO EMPRESARIOS, PLAZA MYPE Y BISTRO

La licenciada [REDACTED] Especialista en Comercialización procede a presentar su informe del Proyecto Formando Empresarios, y dice que desde la unidad de comercialización se están desarrollando y gestionando diferentes proyectos con el fin de obtener espacios de comercialización permanentes a beneficio de las MYPE. Dando cumplimiento a los convenios con FANTEL: *“promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado”* (PSA) y *“Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadena de valor”* (CDV) abonando a dar cumplimiento a los siguientes indicadores: 1) Participación en mercados de mayor valor para la comercialización. 2) Incremento de al menos 10% en ventas de las MYPE atendidas. Expresa que para dar cumplimiento a estos se presenta los proyectos de los espacios de comercialización a Junta directiva de CONAMYPE para posteriormente dar seguimiento al lanzamiento de consulta pública de las metodologías de estos espacios y poder desarrollarlos para cumplir con las actividades generadas desde los convenios FANTEL. Posteriormente presenta el avance del Proyecto Formando Empresarios conjuntos a la Plaza MYPE, de igual forma el nuevo proyecto a desarrollarse de Bistro Café en los CEDART's Ilobasco, Nahuizalco y La Palma. Explicando los detalles de los mismos, y dice que el Proyecto Formando Empresarios: Plaza MYPE, en este se implementará un proyecto de formación y fortalecimiento de las capacidades empresariales a 40 MYPE, para que puedan convertirse en empresarios y estar preparados para manejar exitosamente su punto de venta. Es importante recalcar el aumento exponencial de emprendedores al que nos hemos visto sometidos en los últimos años, y mucho más a raíz de la pandemia. Por lo que en la actualidad existen muchos emprendimientos de supervivencia que iniciaron para suplir una necesidad, pocas han logrado permanecer en el tiempo y la mayoría no lo alcanzaron por falta de recursos tanto económico como de formación que les proporcionara el conocimiento de cómo manejar un negocio de forma óptima. La plaza MYPE nace con la iniciativa de generar herramientas que fortalezcan y desarrollen las capacidades empresariales, mediante un diplomado de formación empresarial (retail) con una curricula que contempla temas de administración, finanzas, logística y mercadeo combinado con un espacio físico adecuado, el cual contiene las características y condiciones necesarias para la atención de los consumidores, en donde se lleve a la práctica los conocimientos adquiridos logrando el crecimiento empresarial de los participantes. En una modalidad de aprender haciendo. Luego dice ¿Cómo lo vamos a proyectar? Y explica que por medio de un diplomado de Formación Empresarial (Retail) con el cual las MYPE seleccionadas meticulosamente tendrán el aprendizaje para administrar de forma exitosa su propio negocio, por medio de temas claves para desarrollar sus habilidades empresariales y blandas. Al mismo tiempo, como aplicación práctica se les dará un punto de venta dentro de la Plaza MYPE para aplicar la teoría de forma práctica. Luego acota que lo realizado a la fecha ha sido: Adecuación de espacio, pintura, grava. Erigir una estructura móvil con el fin de formar un espacio de

comercialización para alrededor de 40 MYPE en el cual se puedan colocar módulos de comercialización. La plaza MYPE estará ubicada en la Col. San Benito, Av. Manuel Enrique Araujo, entre reforma y pje San Benito #3552 S.S Parqueo anexo de CONAMYPE. La Plaza MYPE es un espacio único de comercialización cuyo objetivo primordial es la formación especializada en conjunto con el desarrollo comercial de la MYPE y artesanos, promoviendo el desarrollo económico local. Luego explica el perfil de la MYPE que podrá participar: Contar con registro MYPE, con 2 años de funcionamiento, con capacidad de producción, aceptar pago con tarjeta, y que no cuenten con un espacio físico de comercialización en la zona de San Salvador. Respecto al PROYECTO BISTRO CAFÉ, dice que en el marco de las nuevas apuestas de la institución para apoyo a la MYPE en el área de Comercialización y del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadena de valor” (CDV), con la finalidad de abonar a los indicadores de participación en mercados de mayor valor para la comercialización. Se brindará un espacio Físico en los Centro de Desarrollo Artesanal CEDART Nahuizalco, Ilobasco y La Palma, lugares donde se encuentran las tiendas MYPE. Asimismo, que debido a que existe en estos lugares afluencia de público tanto nacional y extranjero, se identifica la oportunidad de apoyar a los empresarios de los sectores agroindustria, alimentos y bebidas con generación de bistró/café en cada uno de estos espacios, contando con proveedores MYPE de cada zona. Señala que es importante hacer mención que el tema del bistró con los años ha tomado fuerza en un país netamente cafetero donde la producción nacional del café siempre ha sido un pilar de la economía de nuestro querido El Salvador. Por lo que dentro de la institución contamos con empresas de este sector que están incursionando en el tema de brindar una valor agregado a la comercialización de con concepto de BISTRO CAFÉ , ya que se cuenta con espacios físicos en los CEDART donde por tener presencia con las tiendas se tiene también la visita constante de turismo tanto nacional como extranjero esto facilita el poder utilizar estos espacios para dar apoyo a empresas de los sectores agroindustriales, alimentos y bebidas. Explica los requisitos y finaliza solicitando se dé por recibido el informe del proyecto de nuevos Espacios de comercialización.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Especialista en Comercialización:** a) Dar por recibido el informe del proyecto del nuevo Espacio de comercialización: Plaza MYPE. b) Dar por recibido el informe del proyecto del nuevo Espacio de comercialización: BISTRO CAFÉ. COMUNIQUESE.

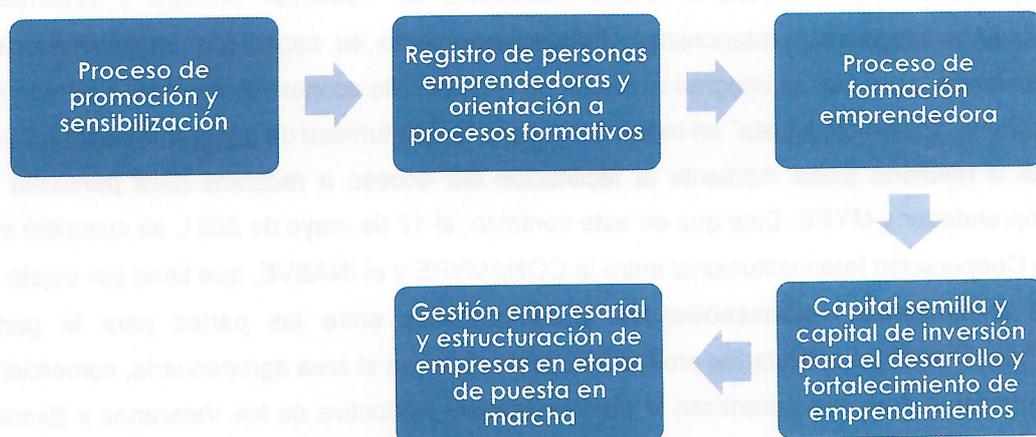
### **6.3 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO**

6.3.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION CONAMYPE-INABVE



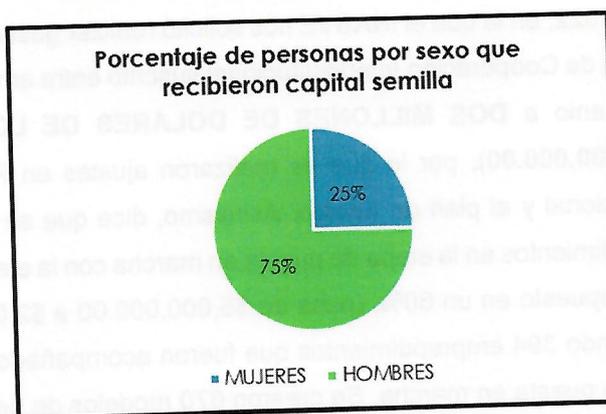
La licenciada [REDACTED] Especialista en Emprendimiento, procede a presentar el informe de ejecución del Programa Inserción Productiva de Veteranos y Excombatientes en el marco del Convenio de Cooperación CONAMYPE-UNABVE, y dice que el INABVE tiene como misión administrar con efectividad los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos y excombatientes con los recursos asignados, coordinación interinstitucional y gestión de cooperación; contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios y que su visión es ser la institución consolidada y rectora de los programas de beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, contribuyendo a generar un impacto positivo en el desarrollo del país, entre ellos el programa de inserción productiva. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE tiene la misión institucional de "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa" en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector emprendedor y MYPE. Dice que en este contexto, el 17 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CONAMYPE y el INABVE, que tiene por objeto establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes para la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del Instituto, mediante el cual se transfirió a la CONAMYPE la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), con la finalidad de entregar fondos para la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garantice la plena inserción productiva de los Veteranos Militares y Excombatientes beneficiarios del INABVE. El 29 de noviembre del año 2021, se suscribió la Adenda número UNO al convenio, con el objetivo de incrementar el monto de \$1,500,000.00 a \$5,000,000.00, la adenda incluyó prórroga de la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre del año 2022. En julio 2022 recibimos nota INABVE/PRES/71/2022, en la que el INABVE nos solicitó realizar gestiones para una nueva adenda, la No. 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, reduciendo el monto del convenio a **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00)**, por lo que se realizaron ajustes en PAAC y PEP, impactando el presupuesto institucional y el plan de trabajo. Asimismo, dice que se tenía previsto acompañar al menos 500 emprendimientos en la etapa de puesta en marcha con la ejecución de los \$5,000,000.00, al reducirse el presupuesto en un 60%, (pasa de \$5,000,000.00 a \$2,000,000.00) se logró un 70% de la meta, financiando 394 emprendimientos que fueron acompañados hasta el cierre: liquidación y asistencias para la puesta en marcha. Se crearon 670 modelos de negocio y planes de inversión, de los cuales se les entregó capital semilla y capital de inversión a 394, el resto serán financiados por INABVE, esto lo informaron en nota INABVE/PRES/83/2022; para lo cual se remitió a INABVE

copia de cada uno de los expedientes. Los \$2,000,000.00 permitieron el financiamiento del personal responsable de la implementación del proyecto, adquisición de bienes y servicios para las atenciones y el funcionamiento del programa, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras, se instaló personal en los 9 Centro Regionales de CONAMYPE a nivel nacional. De los \$2,000,000.00 se ejecutaron \$1,955,309.58, de este monto **\$1,491,588.00** corresponde a capital semilla. El equipo técnico desarrollo las etapas de formación, actividades de acompañamiento y asesoría en compras con los fondos de capital semilla: compra de equipos, insumos, materiales y materia prima para la puesta en marcha de los emprendimientos. Para la implementación del proyecto se consideraron las siguientes etapas:



Se ha brindado capacitaciones, atenciones, asesorías y asistencias para la creación y puesta en marcha, así como la liquidación y cierre de los emprendimientos del programa, acota que se financiaron con capital semilla y capital de inversión 394 modelos de negocio, beneficiando a 397 personas.

#### *Beneficiarias desagregadas por sexo.*

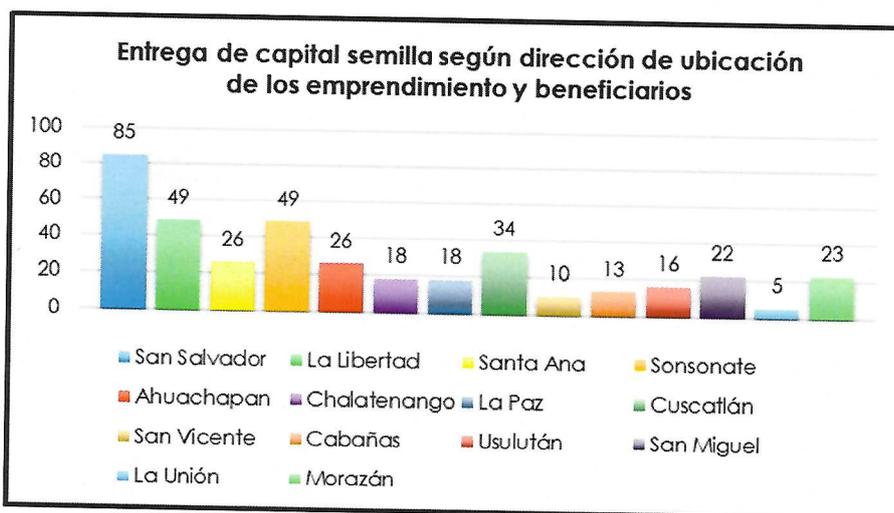




**Fuente:** Elaboración propia a partir de base de personas veteranas beneficias con fondos de capital semilla.

De los 394 emprendimientos que recibieron capital semilla durante la ejecución del proyecto, 392 fueron individuales y 2 emprendimiento asociativos. Esto significa de la población beneficiaria con fondos de capital semilla, en su mayoría estuvo integrado por hombres veteranos y excombatientes representando un 75% de la población total y una minoría conformada por mujeres con un 25%.

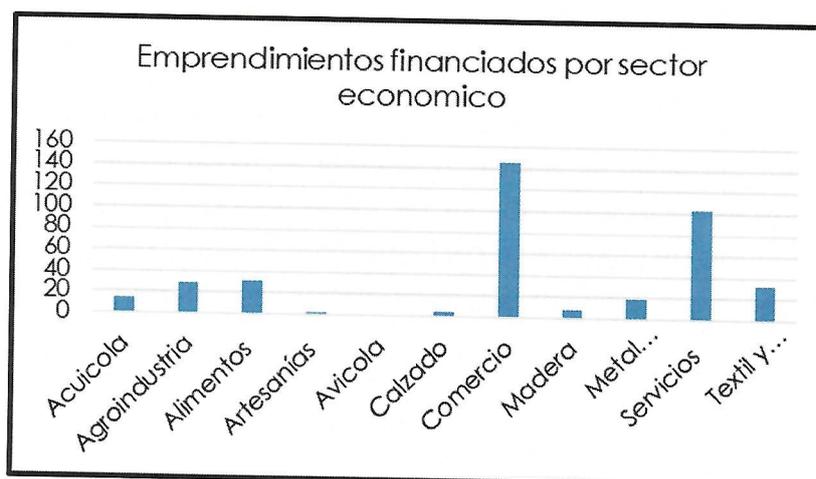
### Otorgamiento de capital semilla por departamento.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de base de personas veteranas beneficiadas con fondos de capital semilla.

Se financiaron emprendimientos en los 14 departamentos de El Salvador, dónde se concentró la mayor parte de beneficiarios fue en San Salvador con un 21%, el departamento con menos beneficiarios fue La Unión con un 1%.

### Emprendimientos financiados por sector económico:



**Fuente:** Elaboración propia a partir de base de personas veteranas beneficiadas con fondos de capital semilla.

El 37% de los emprendimientos financiados se concentran en el sector comercio. Desde los Centros Regionales se ha retomado el seguimiento a los emprendimientos con mayor potencial. Se ha entregado copia de cada uno de los expedientes a INABVE tanto de los emprendimientos financiados como de los que solo se elaboró modelo de negocio y plan de inversión. Los 394 emprendimientos creados han sido acompañados en el inicio de operaciones con asistencias técnicas, talleres, capacitaciones, atenciones, asesorías y vinculaciones entre otros servicios, logrando generar ventas arriba de los \$5,000,000.00.

#### Indicadores de impacto: ventas y empleos

Ventas	Empleos
\$6,202,226.99	307 (Autoempleos y empleos temporales)

**Fuente:** Elaboración Unidad de Emprendimiento con datos del SI

Procede a explicar los resultados cuantitativos, siendo los siguientes: Las personas que participaron en el programa indicaron que sus emprendimientos le permitían generar ingresos para los emprendimientos que iniciaron con el financiamiento y para escalar los que recibieron capital de inversión. El fortalecimiento de competencias empresariales de las personas emprendedoras, les permitió desarrollar y hacer sostenibles sus modelos de negocio. Se logro adaptar el proceso formativo para el perfil de beneficiario del programa. Luego hace referencia a la normativa y reglamentos aplicados en la ejecución del Programa, siendo estos: 1.-Convenio de cooperación entre INABVE y CONAMYPE: Planes de trabajo y Adendas. 2.- Reglamento interno de CONAMYPE. 3.- Ley LACAP para las compras. 4.- Plan Estratégico de CONAMYPE. 5.- Plan Cuscatlán. 6.- Manual de capital semilla, aprobado para el programa. Señala que en el marco de la implementación y bajo el convenio y adendas suscritas ejecutamos el 98% de los recursos: \$2,000,000.00. El 2% que no se ejecutó corresponde con emprendimientos que renunciaron, ahorros en compras y remuneraciones. De los \$2,000,000.00 se ejecutaron \$1,955,309.58, quedando un remanente de \$44,690.42. Finaliza realizando su solicitud, y requiere se reciba el informe de ejecución del "PROGRAMA DE INSERCION PRODUCTIVA DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION CONAMYPE-INABVE". Que se autorice el cierre del programa en mención, lo que implica: Devolución de \$37,752.39 al INABVE, que corresponde a los remanentes, y cierre de la cuenta bancaria del proyecto.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**[REDACTED], Especialista en Emprendimiento:** a) Dar por recibido el informe de ejecución del "PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CONAMYPE-INABVE". b) Autorizar el cierre del PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CONAMYPE-INABVE". c) Autorizar el cierre de la cuenta bancaria del proyecto. d) Autorizar la devolución de \$37,752.39 al INABVE, que corresponde a los remanentes. COMUNIQUESE.

**6.4 UNIDAD DE FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN A LA MYPE**

**6.4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PEP) Y PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) DEL PROYECTO KOICA PARA EL AÑO 2023.**

La licenciada [REDACTED], Especialista en Educación Financiera procede a presentar su solicitud de modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto KOICA para el año 2023, y dice que la implementación del proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador, tiene como objetivo desarrollar de manera dinámica e inclusiva la economía de El Salvador, contribuyendo con la reducción de la pobreza, generando capacidades locales en las comunidades así como la generación de desarrollo local a través de productos y servicios turísticos de calidad que resalten la cultura local, y donde los participantes apliquen herramientas digitales, conocimientos y habilidades adquiridas para generar empleos con la finalidad de minimizar la migración irregular y generar oportunidades que faciliten la reintegración de los retornados a los territorios. El proyecto se enfocará en: Promover emprendimientos dinámicos e innovadores para la creación de riqueza, priorizando el enfoque de género, sustentabilidad ambiental y social. Facilitar el desarrollo tecnológico de la micro y pequeña empresa, a través de nuevos servicios, que faciliten la adopción de tecnología para el mercadeo, el comercio electrónico, la agroindustria, el turismo y la industrialización y comercialización nacional e internacional. Acelerar los procesos de innovación y transformación digital / tecnológica de las MYPE a través de la creación de un Centro de Innovación en Emprendimiento Digital (CIED). Asimismo, dice que, para cada proyecto de NIM, se debe formular un documento del proyecto que debe ser aprobado por todas las partes involucradas. Este constituye el marco legal del proyecto. Además de la información de antecedentes, los resultados esperados, el plan de trabajo, etc., el documento del proyecto debe incluir una indicación clara de los procedimientos, una determinación del asociado en la implementación, las diferentes funciones y responsabilidades de todas las partes involucradas, una definición clara de las acciones llevadas a cabo por el asociado en la implementación, un presupuesto del Proyecto y la recuperación de costos

acordada (Apoyo General a la Gestión, GMS, y el Costo Directo del Proyecto, DPC). El día 20 de enero 2023, se firmó el documento oficial del proyecto modalidad de implementación Nacional (NIM), en la cual CONAMYPE como asociado en la implementación asume: Toda la responsabilidad del uso efectivo de los recursos del PNUD y de la entrega de los productos establecidos en el documento del proyecto firmado. Debe informar de manera justa y precisa sobre el progreso del proyecto en comparación con los planes de trabajo acordados en virtud del calendario de informes y los formatos incluidos en el documento del proyecto; y mantiene la documentación y pruebas del uso apropiado y prudente de los recursos del proyecto en conformidad con el documento del proyecto y de acuerdo con los reglamentos y los procedimientos aplicables; la documentación debe estar disponible mediante solicitud para los supervisores del proyecto y los auditores asignados. Como parte de lo estipulado en el documento PRODOC, para el año 2023 el presupuesto previsto asciende a un total de \$3,510,453.74 según detalle:

Resumen Plan de Trabajo Plurianual Proyecto Presupuesto previsto por año					
Productos	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Producto 1: Emprendedores que se han beneficiado del programa de apoyo al emprendimiento (con enfoque en mujeres emprendedoras)	\$ -	\$ -	\$ 1,584,832.13	\$ 2,080,404.50	\$ 3,665,236.63
Producto 2: MYPE que han recibido capacitación en utilización digital	\$ -	\$ -	\$ 167,995.50	\$ 148,226.00	\$ 316,221.50
Producto 3: Instalación y gestión de equipos del CIED	\$ -	\$ -	\$ 1,456,248.50	\$ 522,898.00	\$ 1,979,146.50
<b>Subtotal Productos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,209,076.13</b>	<b>\$ 2,751,528.50</b>	<b>\$ 5,960,604.63</b>
Servicios de apoyo a la implementación (PNUD)	\$ 65,347.00	\$ 3,948.48	\$ 301,377.61	\$ 268,722.28	\$ 639,395.37
<b>Total</b>	<b>\$ 65,347.00</b>	<b>\$ 3,948.48</b>	<b>\$ 3,510,453.74</b>	<b>\$ 3,020,250.78</b>	<b>\$ 6,600,000.00</b>

Elaboración propia, con datos del Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto Koica (PRODOC oficial del 20 de enero 2023)

El día 25 de enero 2023, según literal e) del punto 7.1.1. del acta 91 de la sesión de Junta Directiva CONAMYPE se acordó: e) Autorizar el presupuesto para 2023 según el detalle.

	Nombre de específico	Año 2023
51	Remuneraciones	\$ 419,517.25
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 490,812.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en activo fijo	\$ 1,306,590.50
62	Transferencias de capital	\$ 968,500.00
		\$ 3,185,420.13

f) Autorizar la PAAC para el año 2023 según el detalle.



	Nombre de específico	Año 2023
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 482,727.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en Activo Fijo	\$ 1,306,590.50
		\$ 1,813,317.88

Señala que el ajuste del Presupuesto aprobado, con una disminución de \$344.00 en el rubro 54 y corrección de sumatoria. Estos ajustes permiten coincidir con el presupuesto aprobado en PRODOC aprobado.

#### Presupuesto aprobado

	Nombre de específico	Año 2023
51	Remuneraciones	\$ 419,517.26
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 490,812.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en activo fijo	\$ 1,306,590.50
62	Transferencias de capital	\$ 968,500.00
		\$ 3,185,420.13

Sumatoria correcta: \$ 3,209,420.13

#### Presupuesto ajustado

	Nombre de específico	Año 2023
51	Remuneraciones	\$ 419,517.26
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 490,468.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en activo fijo	\$ 1,306,590.50
62	Transferencias de capital	\$ 968,500.00
		\$ 3,209,076.13 *

Disminución de \$344.00 en el rubro 54

\* corresponden al saldo aprobado en el Presupuesto previsto por año en el Plan de trabajo Plurianual del Proyecto Koica del PRODOC autorizado en fecha 20 de enero 2023.

Asimismo, dice que el ajuste de la PAAC 2023 aprobada, con una disminución de \$344.00 en el rubro 54\*.

#### PAAC aprobada

	Nombre de específico	Año 2023
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 482,727.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en Activo Fijo	\$ 1,306,590.50
		\$ 1,813,317.88

#### PAAC ajustada

	Nombre de específico	Año 2023
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 482,383.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en Activo Fijo	\$ 1,306,590.50
		\$ 1,812,973.88

Disminución de \$344.00 en rubro 54

\*Desarrollo de cursos de marketing digital, se habían programado para el año 2024, sin embargo, en el presupuesto Anual del Proyecto (PRODOC) están programados en el año 2023.

Finaliza solicitando se apruebe el Presupuesto del Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador” según PRODOC firmado con el PNUD; para el año 2023, según detalle siguiente:

	Nombre de específico	Año 2023
51	Remuneraciones	\$ 419,517.25
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 490,468.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en activo fijo	\$ 1,306,590.50
62	Transferencias de capital	\$ 968,500.00
		\$ 3,209,076.13

Autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador” según PRODOC firmado con el PNUD; para el año 2023, según detalle siguiente:

	Nombre de específico	Año 2023
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 482,383.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en Activo Fijo	\$ 1,306,590.50
		\$ 1,812,973.88

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Especialista en Educación Financiera:** a) Autorizar la modificación del Presupuesto del Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador” según PRODOC firmado con el PNUD; para el año 2023, según detalle siguiente:

	Nombre de específico	Año 2023
51	Remuneraciones	\$ 419,517.25
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 490,468.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en activo fijo	\$ 1,306,590.50
62	Transferencias de capital	\$ 968,500.00
		\$ 3,209,076.13

b) Autorizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador” según PRODOC firmado con el PNUD; para el año 2023, según detalle siguiente:

	Nombre de específico	Año 2023
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 482,383.38
55	Gastos Financieros	\$ 24,000.00
61	Inversión en Activo Fijo	\$ 1,306,590.50
		\$ 1,812,973.88

COMUNIQUESE.

## 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



## 7.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

### 7.1.1 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2023 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 DE CONAMYPE

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y dice que su solicitud se hace con base a lo siguiente: Se requiere una opinión profesional externa que audite la operatividad tanto financiera, contable, de cumplimiento de leyes, de metas, procesos y proyectos ejecutados por la CONAMYPE. Los informes servirán al titular para tener una mejor visión de la operatividad institucional, en cuanto al cumplimiento de la legislación y procesos institucionales. La opinión servirá de base para identificar aquellos aspectos que deban mejorarse, así como aquellos que se realizan adecuadamente. La auditoría contribuye a: Identificar los posibles riesgos, Detectar sus vulnerabilidades, Prevenir errores y fraudes, y Proporcionar una mejora continua a la institución, entre otros. El objetivo es desarrollar un examen de auditoría a las operaciones institucionales y de proyectos, a los Estados Financieros institucionales y de proyectos, así como a la Ejecución de los Planes Operativos Anuales de CONAMYPE correspondientes al ejercicio financiero fiscal 2022 en forma ex-post y concurrente, con el propósito de examinar en paralelo la ejecución de las actividades, detectar oportunamente las desviaciones y recomendar su corrección. Expresa que la auditoría debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos: La revisión apropiada de las transacciones, registros, informes y estados financieros; El cumplimiento de la legalidad de las transacciones; El grado de efectividad del control interno operativo y financiero; La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; Los resultados de las operaciones, la efectividad en la consecución, el cumplimiento y seguimiento de objetivos y metas, bajo los lineamientos del Plan Operativo Anual 2022 para la oficina central y las oficinas regionales, todo de conformidad al Plan Estratégico de CONAMYPE. La efectividad del Control interno, cumplimiento de disposiciones y aplicación de procedimientos de control en los Centros Regionales de CONAMYPE, Ventanillas de Empresarialidad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal - CEDART. Acota que los productos esperados son: Del período enero a junio de 2022, carta de gerencia a presentarse a más tardar al finalizar las diez semanas posteriores a la fecha de inicio indicada en el contrato. Del periodo de julio a diciembre de 2022, carta de gerencia a presentarse a más tardar al finalizar las dieciocho semanas posteriores a la fecha de inicio indicada en el contrato. Adicionalmente, se debe elaborar y entregar también un Borrador de Informe final, de enero a diciembre de 2022, los cuales serán entregados y presentados a la Presidencia de la institución para su discusión y presentación de pruebas de descargo o quien ella designe; los informes de avance deberán ser presentados de igual forma a la

Presidencia o quien ella designe, para su correspondiente discusión y presentación de pruebas de descargo. Posteriormente explica los criterios de evaluación y el presupuesto disponible:

<u>1) Aspectos legales</u>	Obligatorio
<u>2) Evaluación Técnica:</u>	
2.1) Experiencia del ofertante en auditoria gubernamental	25.00 puntos
2.2) Perfil académico del personal propuesto	10.00 puntos
2.3) Experiencia del personal asignado en el área contable y de auditoría gubernamental	20.00 puntos
2.4) Contenido de la oferta técnica	25.00 puntos
<u>3) Evaluación Económica</u>	<u>20.00 puntos</u>
	100.00 puntos

**Presupuesto disponible \$10,000.00 de fondos GOES.**

Acota que la propuesta de Comisión de Evaluación de Oferta es: [REDACTED] Jurado/Directora de Desarrollo Institucional /Solicitante, [REDACTED] Analista Financiero/ Especialista y el [REDACTED] / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo que solicita: AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2023 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 DE CONAMYPE. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO POR UN MONTO DE HASTA \$10,000.00 FONDOS GOES Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MANERA SIGUIENTE: [REDACTED] /Directora de Desarrollo Institucional /Solicitante, Lic. [REDACTED] / Analista Financiero/ Especialista, y [REDACTED] / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

**[REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional:** a) Autorizar los Términos de Referencia e inicio del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 09/2023 GOES - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISION DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 de CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto por un monto hasta Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América -\$10,000.00- FONDOS GOES, c) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas que estará conformada de la siguiente forma: a) [REDACTED] /Directora de Desarrollo Institucional /Solicitante, b) [REDACTED] Analista Financiero/ Especialista, c) [REDACTED] / Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. COMUNIQUESE.

**7.1.2 MODIFICACION NÚMERO UNO DEL PLAN DE COMPRAS FONDOS GOES**

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, procede a presentar su solicitud de modificación de la PAAC de fondos GOES, y dice



que en atención al ajuste del presupuesto consistente en trasladar \$7,600 del rubro 54 al rubro 55 es necesario realizar una modificación a la PAAC GOES 2023, que se conformaría de la siguiente manera:

### MODIFICACIÓN 1 DISMINUCIÓN FONDOS GOES

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	AJUSTE ENTRE RUBROS (DISMINUCION)	MODIFICACIÓN 2
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$664,560.00	<b>-\$7,600.00</b>	\$656,960.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$41,743.01	SE ADICIONA AL PRESUPUESTO PERO NO EN LA PAAC	\$41,743.01
	<b>TOTALES</b>	<b>\$706,303.01</b>	<b>-\$7,600.00</b>	<b>\$698,703.01</b>

Que con base a lo antes expuesto solicita: Que se autorice la modificación a la PAAC GOES de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	AJUSTE ENTRE RUBROS	MODIFICACIÓN 1 PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,126,194.86	<b>-\$7,600.00</b>	\$1,118,594.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$41,743.01	\$0.00	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$174,966.07	\$0.00	\$174,966.07
	<b>TOTALES</b>	<b>\$1,342,903.94</b>	<b>-\$7,600.00</b>	<b>\$1,335,303.94</b>

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**

**Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional:** Autorizar la modificación a la PAAC 2023, consistente en la disminución en el rubro 54, de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	AJUSTE ENTRE RUBROS	MODIFICACIÓN 1 PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,126,194.86	<b>-\$7,600.00</b>	\$1,118,594.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$41,743.01	\$0.00	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$174,966.07	\$0.00	\$174,966.07
	<b>TOTALES</b>	<b>\$1,342,903.94</b>	<b>-\$7,600.00</b>	<b>\$1,335,303.94</b>

COMUNIQUESE.

### 7.1.3 MODIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL PLAN DE COMPRAS DE FONDOS GOES

El licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación de la PAAC GOES 2022, y señala el artículo 10 de la LACAP, y posteriormente dice que la PAAC de CONAMYPE 2023, tendrá una modificación de Fondos GOES según rubros de la manera siguiente, explicando la PAAC 2023 por direcciones queda de la siguiente manera:

DIRECCIONES	FONDOS	PAAC 2023	AUMENTO FONDO GOES	PAAC 2023 MODIFICACION 2
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$656,960.00	\$26,000.00	\$682,960.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	FANTEL	\$429,843.94	\$0.00	\$429,843.94
	GOES	\$248,500.00	\$30,000.00	\$278,500.00
	TOTALES	\$1,335,303.94	\$56,000.00	\$1,391,303.94

Posteriormente señala que la PAAC CONAMYPE 2023 es la siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	AUMENTO ENTRE RUBROS	MODIFICACION 2 PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,118,594.86	\$26,000.00	\$1,144,594.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$41,743.01	\$0.00	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$174,966.07	\$30,000.00	\$204,966.07
	TOTALES	\$1,335,303.94	\$56,000.00	\$1,391,303.94

Acota que el Plan de Compras es el siguiente:

ESPECIFICO	TIPO DE PROCESO A REALIZAR	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	mes	TOTAL
54505	Libre Gestión	Servicio de capacitación para el personal de CONAMYPE	MAYO	\$15,000.00
54115	Orden de compra	Compra de TONERS para impresoras de CONAMYPE	ABRIL	\$11,000.00
61403	Libre Gestión	licenciamiento máquinas virtuales, renovación de licenciamiento de antivirus, respaldo entre otros	ABRIL	\$30,000.00

Finaliza el precitado profesional solicitando se autorice la PAAC, según el detalle antes expuesto.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

**[REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional:** Autorizar la modificación a la PAAC 2023, consistente en:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	AUMENTO ENTRE RUBROS	PAAC 2023
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,118,594.86	\$26,000.00	\$1,144,594.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)	\$41,743.01	\$0.00	\$41,743.01
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$174,966.07	\$30,000.00	\$204,966.07
	TOTALES	\$1,335,303.94	\$56,000.00	\$1,391,303.94

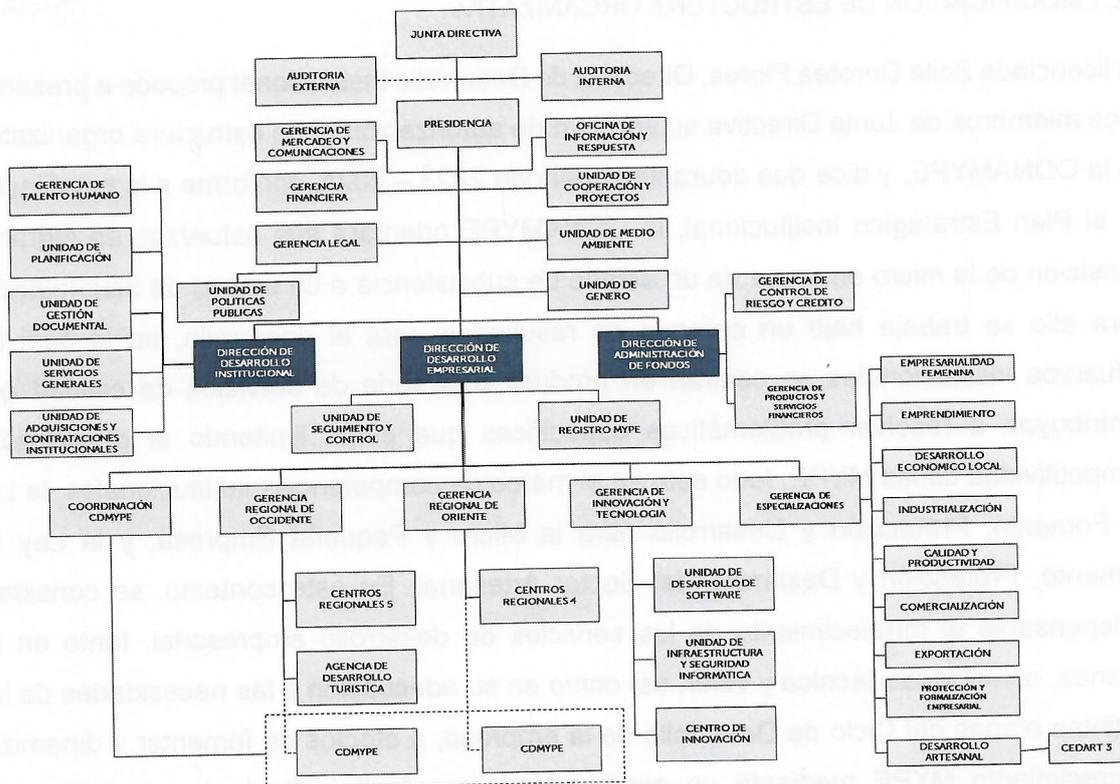
COMUNIQUESE.



## 7.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

### 7.2.1 MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La licenciada Zoila Dorotea Flores, Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la estructura organizativa de la CONAMYPE, y dice que durante el periodo 2023 – 2024, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, la CONAMYPE orientará sus esfuerzos en lograr la transición de la micro empresa de un estado de subsistencia a un estado de acumulación. Para ello se trabaja bajo un enfoque de resultados para el desarrollo, en la cual los esfuerzos institucionales se centran en producir una serie de servicios de calidad que contribuyan a resolver problemáticas específicas que están limitando el desarrollo y competitividad de las MYPE, todo esto en el marco de competencias institucionales, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. En este contexto, se considera indispensable el fortalecimiento de los servicios de desarrollo empresarial, tanto en su alcance, complejidad técnica y valor, así como en su adecuación a las necesidades de las distintas etapas del Ciclo de Desarrollo de la empresa, a efectos de fomentar y dinamizar el crecimiento MYPE mediante un acompañamiento efectivo desde la sensibilización, diseño y planificación de potenciales emprendimientos, hasta la etapa de madurez de una MYPE expresada en la exportación e internacionalización. Tomando como base al resultado estratégico del PEI enfocado al Desarrollo de capacidades institucionales para una gestión eficaz y eficiente y con el objetivo de lograr un rendimiento óptimo, mediante el cual se responda a las necesidades reales de nuestros clientes, se propone una serie de ajustes a la estructura organizativa actual, los cuales se considera facilitarán el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La estructura organizativa vigente fue probada por Junta Directiva en el mes de abril 2022, y se encuentra compuesta conforme al detalle siguiente:



Tomando como base lo establecido en la nueva Ley de Compras Públicas se requiere que a partir del día 10 de marzo se realicen los ajustes siguientes crea la Unidad de Compras Públicas conforme a lo establecido en la nueva ley, con el objetivo que al momento de entrar en vigencia la nueva ley se tenga la capacidad Instalada para dar respuesta de forma inmediata.

**ACTUAL**

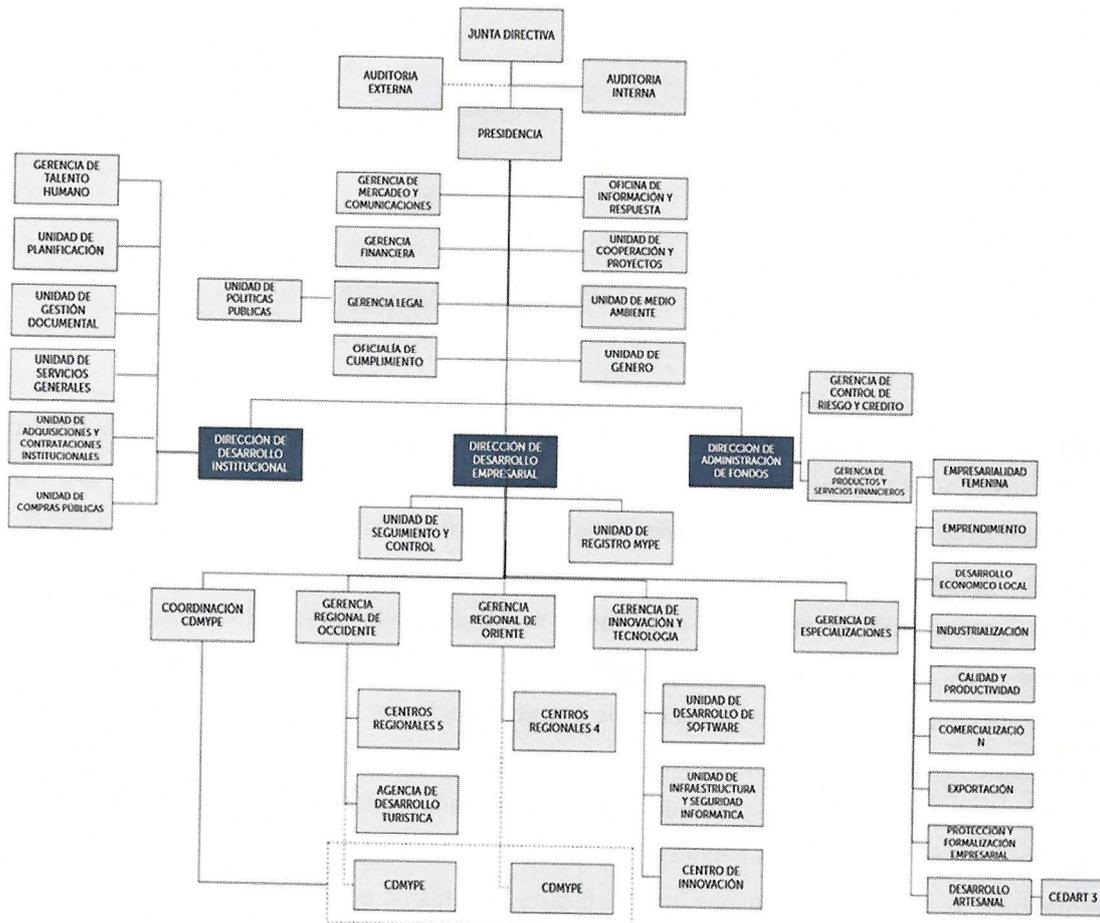


**MODIFICADO**

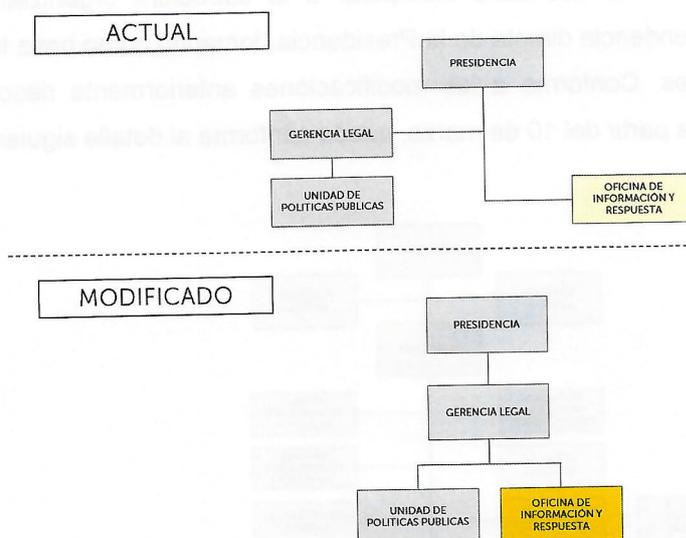




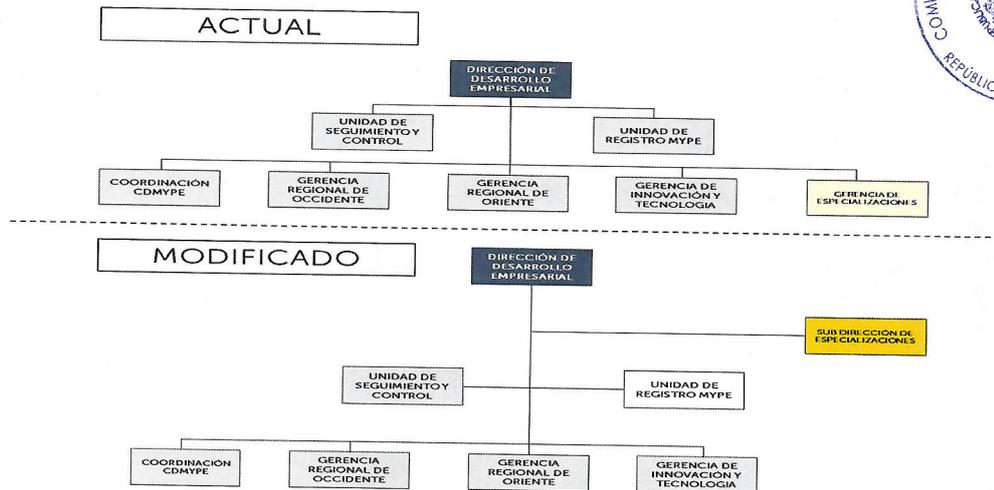
En cuanto a Presidencia es necesario incorporar a la estructura organizativa la Oficina de Cumplimiento, con dependencia directa de la Presidencia, tomando como base lo establecido en la Nueva Ley de Compras. Conforme a las modificaciones anteriormente descritas la estructura organizacional vigente a partir del 10 de marzo, queda conforme al detalle siguiente:



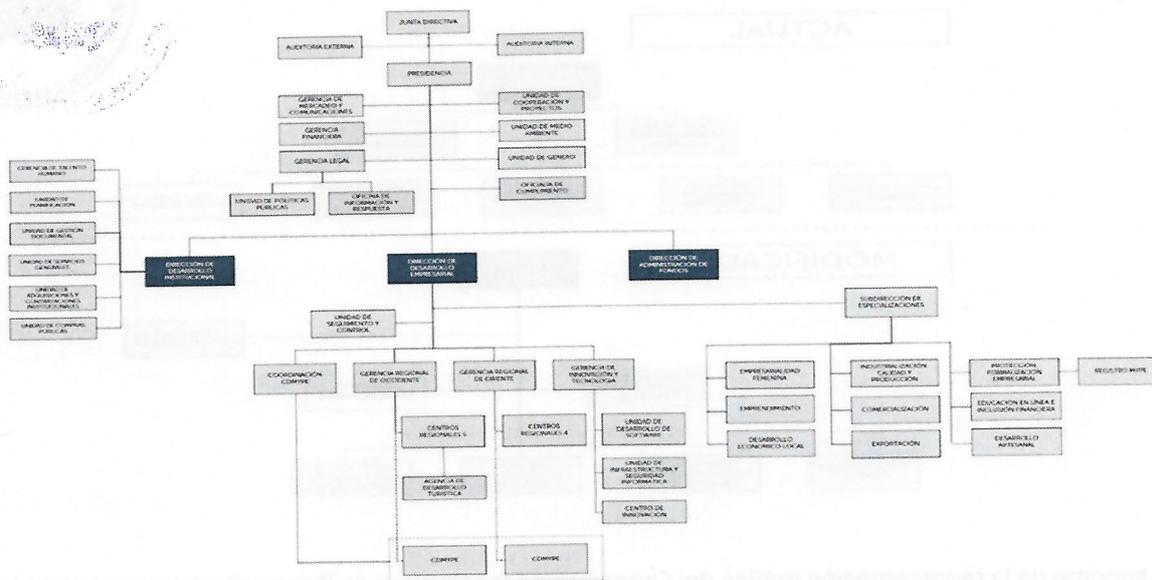
Posteriormente expresa que, como se detalló en el apartado introductorio, con el objetivo de lograr un rendimiento institucional óptimo, se adicionan, a partir del día **1 de abril** las modificaciones siguientes: a) **PRESIDENCIA**. Cambiar la dependencia jerárquica de la Oficina de Información y Respuesta, debido a que durante el último periodo ésta ha dependido funcionalmente de la Gerencia Legal, por delegación de la Presidencia.



**b) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:** Se suprimen las gerencias de (i) Control de riesgo y crédito, y (ii) Productos y servicios financieros, esto debido a que son unidades que a pesar de encontrarse en la representación gráfica funcionalmente no existen al interior de la Institución, ya que fueron conceptualizadas para ser financiadas por el fiduciario de los recursos FECAMYPE, situación que no logró concretarse. A la fecha ninguna de las dos unidades cuentan con Plan Operativos. C) **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** La actual Gerencia de Especializaciones cambia a Sub Dirección de Especializaciones, esto ante la necesidad de contar con una suplencia de la Dirección de Desarrollo Empresarial cuando sea necesario, así como para aprovechar el potencial del personal que está a cargo de la Gerencia de Especializaciones, quien cuenta con gran trayectoria en la Institución lo que le ha permitido el respaldo y conocimiento técnico para manejar las diferentes temáticas institucionales, así mismo esta área se encarga del diseño de metodologías y estrategias enfocadas a cada una de las temáticas, apoyando además la coordinación de los programas de cooperación. Las funciones actuales de la Gerencia de Especializaciones pasan a cargo de la Sub dirección, y en el caso del POA no se considera afectación alguna, ya que actualmente éste se encuentra constituido por un resumen de los servicios de las Unidades a su cargo.



Se suprime de la representación gráfica del Organigrama los Centros de Desarrollo Artesanal, debido a que se consideran puntos de atención a través de los cuales se brindan servicios especializados en Desarrollo Artesanal, por lo que las funciones no desaparecen, al igual que el POA, se unifican con la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal. La Unidad de Registro MYPE, cambia su dependencia jerárquica, y pasa a depender de la unidad Especializada de Protección y formalización empresarial esto tomando en cuenta que el Registro MYPE es considerado el primer paso para la formalización. La Unidad Especializada de Industrialización se fusiona con la Unidad Especializada de Calidad y Productividad, pasando a conformar la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad, esto tomando en cuenta que el desarrollo de capacidades productivas implica herramientas y metodologías en ambas temáticas y como parte de un solo proceso, no por separado. Las funciones se mantienen y al igual que los POA se procederá a unificarlas. Se crea la Unidad Especializada Educación en línea e inclusión financiera, con el objetivo de implementar dicho componente como una estrategia institucional, que permita que nuestros clientes obtengan mayores conocimientos y mayor comprensión de diversas temáticas que tienen incidencia en sus niveles de competitividad dentro del mercado. Se crearán nuevas funciones y POA. Se cambia la dependencia jerárquica de la Agencia de Desarrollo Turístico, adscrita inicialmente a la Gerencia Regional de Occidente, pasando a depender del Centro Regional La Libertad, con el objetivo de lograr mayor alcance y complementariedad de acciones, para el año 2023 las actividades de la ADET se encuentran incorporadas en el POA del Centro Regional de La Libertad. Conforme a las modificaciones anteriormente descritas la nueva estructura organizacional queda conforme al detalle siguiente:



Asimismo, la precitada Licenciada expresa que la implementación de la nueva estructura organizativa, requiere una serie de ajustes internos, relacionados a: Incorporación de nuevas plazas, las cuales serán creadas bajo la modalidad de contrato y financiadas con plazas vacantes que presupuestariamente cuentan con disponibilidad financiera, motivo por el que no se requiere ninguna solicitud de refuerzo presupuestario. Diseño de nuevos perfiles de puesto. Incorporación de nuevas responsabilidades a algunos perfiles de puesto ya existentes, y asignación de nuevos perfiles de puesto a personal de la Institución. Estos ajustes buscan mejorar el alcance y cobertura de los servicios brindados por la Institución, así como aprovechar el potencial del recurso humano interno. Se presenta a continuación el detalle de las modificaciones a realizar por cada una de las áreas correspondientes, los cuales se consideran a partir del 01 de abril de 2023:

UNIDAD ORGANIZATIVA	ACTUAL	NUEVO	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	No existe perfil	Encargado (a) de protocolo	No se requiere	Se crea perfil, y se asigna funciones a personal ya contratado por CONAMYPE, la cual se desempeña como asistente de despacho de Presidencia.
OFICINALÍA DE CUMPLIMIENTO	No existe perfil	Oficial de cumplimiento	Plazas vacantes	Se crea perfil, requiere la incorporación de una plaza de Oficial de cumplimiento conforme a las indicaciones recibidas, en la presentación de la nueva Ley de Compras Públicas, realizada por Ministerio de Hacienda



UNIDAD ORGANIZATIVA	ACTUAL	NUEVO	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
GERENCIA FINANCIERA	Analista Financiero	Técnico(a) de Administración Financiera	Plazas vacantes	Se crea perfil, se asignan funciones a personal ya contratado como Analista Financiero de la GF
	Técnico(a) UFI (Tesorero Institucional)	Tesorero(a) Institucional	No requiere	Se modifica perfil, conforme al Manual de Organización de las UFI's
	Técnico(a) UFI (Contador Institucional)	Contador(a) Institucional	No requiere	Se modifica perfil, conforme al Manual de Organización de las UFI's
	Técnico UFI (Presupuestario)	Presupuesto Institucional	No requiere	Se modifica perfil, conforme al Manual de Organización de las UFI's
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Recepcionista	Colaborador(a) de atención al cliente y correspondencia	Plazas vacantes	Se crea perfil, se asignan funciones a personal ya contratado, como Recepcionista en la DDI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)	No existe perfil	Gerente UCP	Plazas vacantes	Se crean perfiles, requiere la incorporación de una plaza de Gerente UCP
	Jefe(a) UACI	Especialista de UCP	No requiere	Se crea perfil de especialista de UCP y se asigna funciones a personal ya contratado por CONAMYPE, como Jefe de la UACI.
	No existe perfil	Técnico(a) UCP	Plazas vacantes	Se crean perfiles, requiere la incorporación de una plaza de técnico UCP
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL	No existe perfil	Auxiliar de archivo	No requiere	Se crea perfil, y se asigna funciones a personal ya contratado por CONAMYPE, el cual es Colaborador III de la USG
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Gerente	Sub director(a) de especializaciones	No requiere	Se crea perfil, se asignan funciones a personal ya contratado
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	No existe perfil	Coordinador(a) Técnico(a)	Plazas vacantes	Se crea perfil, requiere la incorporación de una plaza, la cual dará apoyo en asesoría técnica al Director de Desarrollo Empresarial.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	Técnico en formalización y protección de la MYPE	Especialista en formalización y protección de la MYPE	Plazas vacantes	Se crea perfil, requiere la incorporación de una plaza, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario
UNIDAD DE REGISTRO MYPE	Jefe(a) Registro MYPE	Coordinador(a) de Registro MYPE	No requiere	Se modifica perfil, se asignan funciones a personal ya contratado en CONAMYPE, como Jefe Registro MYPE
UNIDAD INDUSTRIALIZACIÓN, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	Gerente de especializaciones	Especialista en Industrialización, Calidad y Productividad	No requiere	Se modifica el perfil a plaza vacante

UNIDAD ORGANIZATIVA	ACTUAL	NUEVO	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN EN LÍNEA E INCLUSIÓN FINANCIERA	Técnico(a) en educación financiera	Especialista en educación financiera	No requiere	Se modifica perfil, se asignan funciones a personal ya contratado en CONAMYPE, como Técnico en educación financiera.
	No existe perfil	Técnico(a) Educación en línea	Plazas vacantes	Se crea perfil, requiere la incorporación de una plaza, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario
CENTRO REGIONAL DE LA LIBERTAD	No existe perfil	Técnico(a) Turístico Junior ADET	Plazas vacantes	Se requiere la incorporación de una plaza en perfil existente, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario.
EMPRENDIMIENTO	No existe perfil	Técnico(a) de aceleración	Plazas vacantes	Se crea perfil, requiere la incorporación de una plaza, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario.

UNIDAD ORGANIZATIVA	ACTUAL	MODIFICADO	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Motorista	Motorista de presidencia	Plazas vacantes	Se requiere diferenciar perfil de los demás, puesto que se le ha asignado funciones que requieren: Alta confidencialidad, velar por la seguridad, trabajar en horarios extendidos, etc.

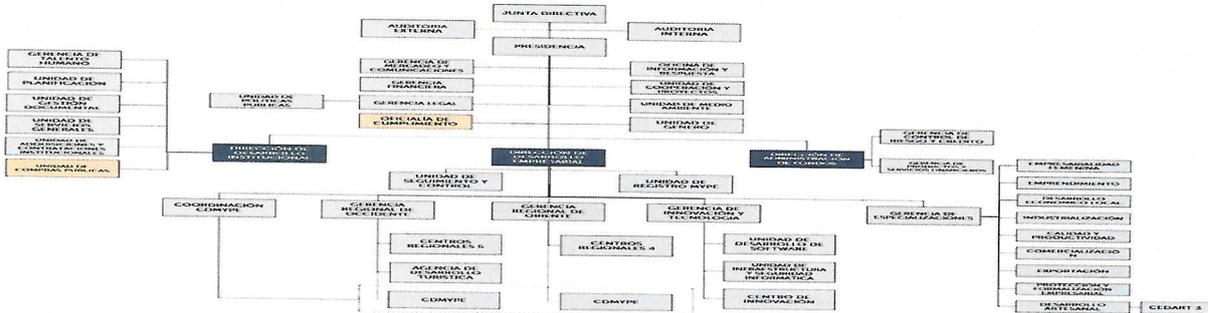
UNIDAD ORGANIZATIVA	ACTUAL	INCORPORACIÓN	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN
CENTRO REGIONAL DE SAN SALVADOR	Existe perfil	Técnico(a) de Trámites empresariales	Plazas vacantes	Se requiere la incorporación de una plaza en perfil existente, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario.
	Existe perfil	Técnico en Desarrollo Económico Local	Plazas vacantes	Se requiere la incorporación de una plaza en perfil existente, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario.
	Existe perfil	Asistente administrativo	Plazas vacantes	Se requiere la incorporación de una plaza en perfil existente, se presenta financiamiento en cuadro de detalle presupuestario.
DESARROLLO DE SOFTWARE	Existe perfil	Técnico(a) de desarrollo de sistemas (17)	Plazas vacantes	Se requiere incorporar una plaza de técnico de desarrollo de sistemas para asignarla a personal que ya desarrolla las funciones

Posteriormente explica el presupuesto a utilizar, y explica que se utilizarán algunas plazas vacantes que tienen un mayor salario, y el que utilizarán para hacer más plazas.

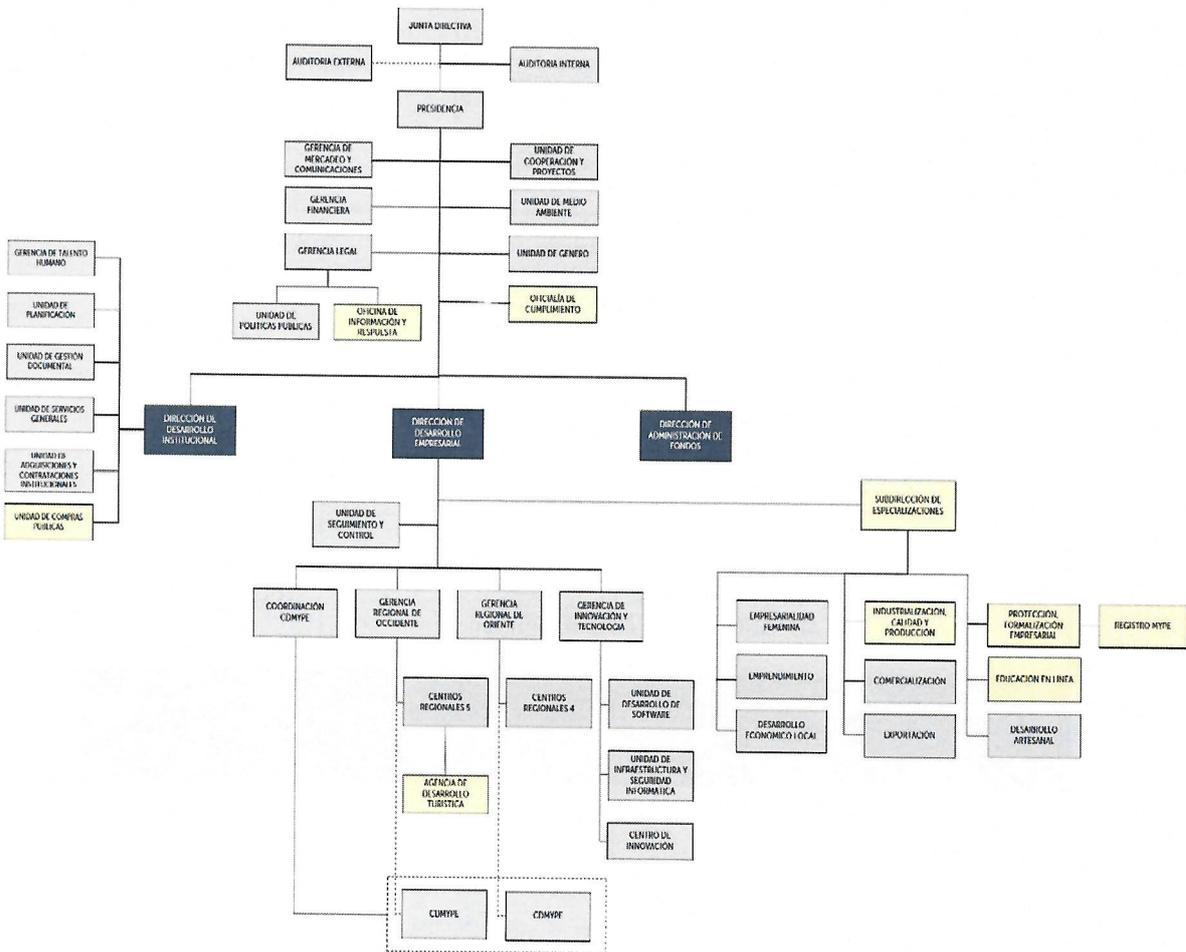


**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Directora de Desarrollo Institucional:** a) Autorizar la nueva estructura organizacional a partir del día 10 de marzo 2023.



b) Autorizar la nueva estructura organizacional con vigencia a partir del día uno de abril 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



c) Autorizar la incorporación de 16 plazas y 12 perfiles, siguientes

UP	L.T.	SISTEMA DE PAGO	DENOMINACIÓN DE PLAZA DESTINO	CARGO FUNCIONAL A ASIGNAR	NÚMERO DE PLAZAS	SALARIO TOPE MENSUAL	TOTAL ANUAL (9 MESES)*
01	02	CONTRATO	GERENTE UCP	GERENTE UCP	1	\$ 2,100.00	\$ 22,166.25
01	02	CONTRATO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1	\$ 2,100.00	\$ 22,166.25
01	02	CONTRATO	TECNICO	TECNICO(A) DE COMPRAS	1	\$ 1,000.00	\$ 11,400.00
02	01	CONTRATO	ANALISTA	TÉCNICO(A) DE EDUCACION EN LINEA	1	\$ 1,200.00	\$ 13,357.50
02	01	CONTRATO	ASESOR	COORDINADOR (A) TECNICO (A)	1	\$ 1,500.00	\$ 16,293.75
02	01	CONTRATO	TECNICO	TECNICO (A) TURISTICO JR. - ADET	1	\$ 900.00	\$ 10,344.75
02	01	CONTRATO	TECNICO ESPECIALISTA	TÉCNICO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1	\$ 1,000.00	\$ 11,400.00
02	01	CONTRATO	TÉCNICO V	TECNICO(A) DE TRAMITES EMPRESARIALES	1	\$ 900.00	\$ 10,344.75
02	03	CONTRATO	TECNICO	TECNICO(A) EN ACELERACION	1	\$ 1,100.00	\$ 12,378.75
01	01	CONTRATO	COLABORADOR II	COLABORADOR(A) DE ATENCION AL CLIENTE Y CORRESPONDENCIA	1	\$ 700.00	\$ 8,234.25
01	01	CONTRATO	MOTORISTA	MOTORISTA DE PRESIDENCIA	1	\$ 700.00	\$ 8,234.25
01	02	CONTRATO	ANALISTA FINANCIERO	TECNICO(A) EN ADMINISTRACION FINANCIERA	1	\$ 1,400.00	\$ 15,315.00
02	01	CONTRATO	TECNICO II	ESPECIALISTA EN FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MYPE	1	\$ 1,450.00	\$ 15,804.42
02	02	CONTRATO	TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	TECNICO(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$ 1,150.00	\$ 12,868.17
02	06	CONTRATO	TÉCNICO	TECNICO(A) DE PROTOCOLO	1	\$1,000.00	\$11,400.00
01	02	CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	1	\$500.00	\$6,123.75
<b>TOTAL</b>					<b>16</b>		<b>\$207,831.84</b>
* Incluye AFP, ISSS, Renta, Aguinaldo, Política de prestaciones							

d) Autorizar la modificación de 9 perfiles para los cargos funcionales siguientes:



UP	L.T	CARGO FUNCIONAL	CARGO NOMINAL
02	03	SUB DIRECTOR(A) DE ESPECIALIZACIONES	GERENTE
02	03	ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACIÓN, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	GERENTE
01	01	AUXILIAR DE ARCHIVO	COLABORADOR III
01	02	ESPECIALISTA DE UCP	JEFE UACI
02	01	ESPECIALISTA EN EDUCACION FINANCIERA	ANALISTA
02	02	COORDINADOR (A) DE REGISTRO MYPE	JEFE UNIDAD
01	02	TESORERO (A) INSTITUCIONAL	TECNICO UFI (TESORERO INSTITUCIONAL)
01	02	CONTADOR (A) INSTITUCIONAL	TECNICO UFI (CONTADOR INSTITUCIONAL)
01	02	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	TECNICO UFI (PRESUPUESTARIO)

e) Instrúyase a Unidad de Planificación a preparar los ajustes necesarios en POA, Manual de Organización y funciones y Manual de Descripción de Puesto. f) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano a tramitar autorización de incorporación de plazas ante Ministerio de Hacienda. g) Instrúyase a la Gerencia Financiera, una vez se cuente con la autorización de incorporación de plazas emitidas por el Ministerio de Hacienda para realizar las transferencias entre unidades presupuestarias y líneas de trabajo ante el Ministerio de Economía y posteriormente en el Ministerio de Hacienda. h) Autorizar reclasificación de plazas nominales para la elaboración de proyecto de presupuesto 2024. COMUNIQUESE.”

## PUNTOS VARIOS

### 8.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

#### 8.1.1 AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL TÉCNICO OPERATIVO DE CDMYPE Y MANUAL DE DESEMBOLSOS Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE.

La ingeniera [REDACTED], Coordinadora de CDMYPE procede a presentar su solicitud de autorización de la modificación al Manual Técnico Operativo de CDMYPE y Manual de Desembolso y Liquidación de Fondos de CDMYPE, y dice que CONAMYPE, es una institución altamente dinámica en la forma de entregar los servicios al segmento MYPE y en el contexto económico de nuestro país, también se han venido realizando una serie de cambios que de alguna manera intervienen o afectan nuestros procesos y procedimientos, por lo que se hace estrictamente necesario la adecuación de los instrumentos que utilizamos para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas. Señala que para que los CDMYPE estén normados en coherencia con las disposiciones actuales de COANMYPE y también con otros lineamientos de del gobierno central, es necesaria la adecuación del “MANUAL TÉCNICO OPERATIVO DE CDMYPE Y EL MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE”. Dichos Manuales regularan las operaciones técnicas y financieras de los CDMYPE y con esto se norma el funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de CONAMYPE.

Estos manuales están basados en la filosofía y principios del modelo CDMYPE, tomándose de base los manuales de los CDMYPE generalista previamente aprobados. Los ajustes realizados a los manuales van en el siguiente sentido: a) **MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO, SE AJUSTA EN:** No se exige el NIT (Número de Identificación Tributaria), Lineamientos para el registro y seguimiento de clientes con PDE, Cumplimiento al ingreso de la información en los sistemas de CONAMYPE, se regulan tiempos y periodos. Cumplimiento del manejo de la información en sistema integrado de información. Se establece los documentos que deben contener el expediente para respaldar los servicios. Se determina el procedimiento para la elaboración del POACDMYPE de manera mensual y la línea de aprobaciones. b) **MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO, SE AJUSTA EN:** Se define la forma en que se entregará la fianza. Se detalla cómo se liquidará el anticipo. Se mantiene la clasificación de los aportes en especie. Se mantiene los documentos que soportan los desembolsos. Se define la forma de financiamiento, determinando que los rangos de porcentajes no son el valor de los servicios a entregar si no que es la forma en que ellos recibirán los desembolsos. Posteriormente la Ingeniera dice que ambos documentnos se subieron a consulta publica el día 22 de diciembre de 2022, para que iniciara el día 23 y finalizara el dia 23 de enero e 2023. Como se puede ver en la captura de pantalla del sistema a la fecha en que finaliza el periodo no hay comentarios que responder e incluir.

94	Manual Técnico Operativo de CDMYPE	Es el documento que regula la operación técnica y operativa de los CDMYPE	El presente documento se constituye el manual técnico operativo de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa Generalistas (CDMYPE), instancias que operan gracias a una alianza público-privada-academia, impulsada por CONAMYPE. El objetivo de este manual es orientar los procedimientos para la operación de los Centros generalistas. El manual consta de dos partes: Marco general y el marco específico de la operatividad de los CDMYPE.	EN CONSULTA	1	2022-12-22 14:39:42	[REDACTED]	23-12-2022 al 23-01-2023	0	<a href="#">✎</a> <a href="#">✕</a>
95	Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de los CDMYPE	Este documento regula el funcionamiento financiero de los CDMYPE	El objetivo del manual es establecer los mecanismos para operativizar las erogaciones de los desembolsos que los CDMYPE deben solicitar respecto a los fondos otorgados por CONAMYPE. normar las liquidaciones y de los aportes en efectivo en especie que	EN CONSULTA	1	2022-12-22 14:45:27	[REDACTED]	23-12-2022 al 23-01-2023	0	<a href="#">✎</a> <a href="#">✕</a>

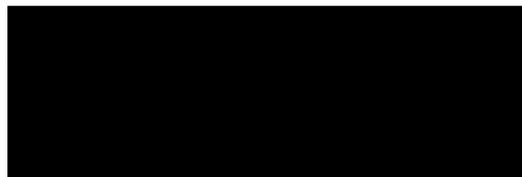
Y finaliza solicitando la Aprobación de los ajustes al Manual Técnico Operativo de CDMYPE, y la autorización al Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de CDMYPE.

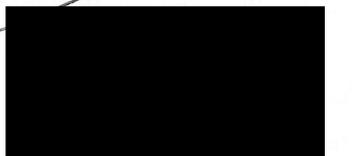
**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la ingeniera**

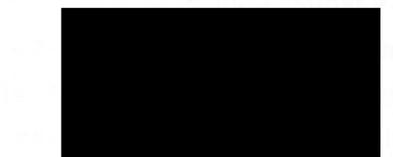
**[REDACTED]** a) Autorizar los ajustes al Manual Técnico Operativo de CDMYPE. b) Autorizar los ajustes al Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de CDMYPE. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

  
**Paul David Steiner Whigham**

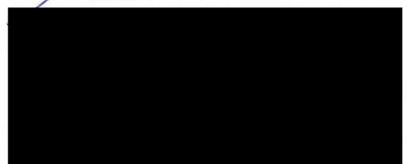
  
**Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**

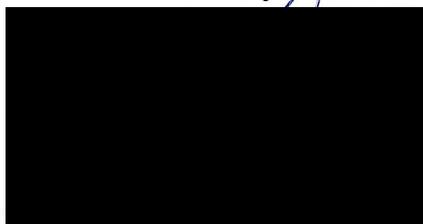
  
**Mercedes Inés Silva Reyes**

  
**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**

  
**Yolanda Viscarra de Pineda**

  
**Adolfo José Araujo Jaimes**

  
**Roger Vladimir Vásquez Castro**

  
**Secretaria de Junta Directiva**

